

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTA TRANSCRITA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

CONCEJO DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL
Período Constitucional 2016-2019

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

ACTA: 028
FECHA: 21 de mayo de 2019
HORA DE INICIACIÓN: 9:32 a.m.
HORA DE FINALIZACIÓN: 12:52 p.m.
PRESIDENTA: H.C. Nelly Patricia Mosquera Murcia
SECRETARIA (E): Rosa Elena Morales Meneses

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día
3. Escuchar y evaluar a los aspirantes admitidos para proveer el cargo de Secretario General de Organismo de Control, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 11 y 27 de la Resolución No. 0231 del 22 de marzo de 2019, "Por medio del cual se abre el proceso de convocatoria pública para proveer los cargos de Secretario General de Organismo de Control y Subsecretarios de las Comisiones Permanentes del Concejo de Bogotá, D.C.".

Invitados: Personera Distrital, Dra. Carmen Teresa Castañeda Villamizar; Contralor Distrital, Dr. Juan Carlos Granados Becerra y el Veedor Distrital, Dr. Jaime Torres Melo.

4. Comunicaciones y varios.



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTA TRANSCRITA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Ordinaria –Acta 028-
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.20.34–AG-**

DESARROLLO

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

PRESIDENTE: Señora Secretaria, por favor, abra el registro y llame a lista a los concejales presentes.

SECRETARIA: Con gusto señor Presidente.

Siendo las 9:32 de la mañana, damos inicio a la Sesión Plenaria Ordinaria convocada para el día de hoy martes 21 de mayo de 2019, recinto Rodrigo Lara Bonilla.

Honorables concejales por favor, contestar el llamado a lista: DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE, JOSÉ DAVID CASTELLANOS ORJUELA, DIEGO FERNANDO DEVIA TORRES, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO, DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE, SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO, EMEL ROJAS CASTILLO, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, OLGA VICTORIA RUBIO CORTÉS, NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, LUZ MIREYA CAMELO, YEFER YESID VEGA BOBADILLA y ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ.

Le informo señor Presidente que se han registrado veinte (20) honorables concejales, contamos con quórum deliberatorio.

Presentó excusa el Honorable Concejel JORGE LOZADA VALDERRAMA.

Durante el transcurso de la sesión ingresaron los honorables concejales: ROGER JOSÉ CARRILLO CAMPO, NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCÍA, DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLÁN, JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO, HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCÓN, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, JULIO CÉSAR ACOSTA ACOSTA, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS, VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ, JORGE DURÁN

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO GN-CP-PR001- FO4
	ACTA TRANSCRITA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Ordinaria –Acta 028-
 TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.20.34–AG-**

SILVA, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, RICARDO ANDRÉS CORREA MOJICA, DAVID BALLÉN HERNÁNDEZ, JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, ÁNGELA SOFÍA GARZÓN CAICEDO, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, ROBERTO HINESTROSA REY.

De los organismos de control se hicieron presentes: MAURICO CORTÉS V. Delegado de la Contraloría de Bogotá; ADRIÁN SERRANO PRADA, Delegado de la Personería de Bogotá y MIGUEL JIMÉNEZ OLMOS, Delegado de la Veeduría Distrital.

H.C. SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA: Señor Presidente desde ya le solicito la venia para retirarme a las 11:00 de la mañana, tengo un compromiso adquirido desde hace algunos días, estoy desde las 9:03 de la mañana y entonces creo que quienes llegamos oportunamente, no tenemos que pagar las consecuencias de los que llegan inoportunamente.

Muchas gracias, Celio Nieves Herrera, entonces a las 11:00 con su venia señor Presidente me retiro de la sesión.

H.C. OLGA VICTORIA RUBIO CORTÉS: Hoy 21 de mayo Día de la Afrocolombianidad, saludar a todos nuestros afrocolombianos, afro bogotanos, reiterando que todos estamos y más en estos espacios donde tomamos decisiones para la reivindicación de los derechos. Hablaba la semana pasada la doctora Lucía Bastidas de una Ley que es de autoría nuestra, que es la Ley Antidiscriminación, compartirles que esa Ley la 1482 de 2011, precisamente nace como un apoyo de reivindicación de los derechos y además, en esa deuda histórica que tenemos de decirles a nuestros afrocolombianos que los queremos y por supuesto hacen parte de nuestra comunidad, de nuestra sociedad y que nos alegra muchísimo que en días como éstos se reivindiquen los derechos y nos pongamos al día con esa deuda histórica. No olvidemos que la 1482 de 2011 esa fue la inspiración del Partido Político MIRA donde tuvimos primero en cuenta a nuestros afrocolombianos y afrobogotanos.

Olga Victoria Rubio Cortés presente y nuevamente feliz día a todos nuestros afro bogotanos.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTA TRANSCRITA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria Ordinaria –Acta 028-

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.20.34–AG-

PRESIDENTE: Les voy a dar el uso de la palabra a los concejales que quieren dejar alguna constancia, un editorial, me solicitó el uso de la palabra la Concejal Lucía Bastidas, solicito a las personas que están en el Recinto guardar silencio para que los concejales puedan intervenir con tranquilidad.

Concejal Bastidas tiene usted el uso de la palabra.

H.C. DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE: Bueno hoy 21 de mayo recordamos que en 1851 el Presidente José Hilario López abolió la esclavitud, Presidente no tenemos cifras todavía frente al tema de la discriminación...

PRESIDENTE: Concejal, si me permite, de nuevo un llamado a todas las personas concejales, asesores, vamos a esperar a que haya absoluto silencio para que la Concejal pueda hacer su intervención.

Señora Secretaria por favor registre concejales y luego continúa con el uso de la palabra la Concejal Bastidas.

SECRETARIA: Con gusto señor Presidente.

Registro la presencia de los honorables concejales ROGER JOSÉ CARRILLO CAMPO, NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA, DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA y PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLÁN.

Le informo señora Presidenta que se han registrado veinticinco (25) honorables concejales contamos con quórum decisorio.

PRESIDENTA: En el uso de la palabra estaba la doctora Lucía Bastidas.

H.C. DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE (continúa): Bueno hoy conmemoramos el día de la Afrocolombianidad, porque un 21 de mayo se abolió la esclavitud en nuestro país; aquí se han hecho varios debates de control político y necesitamos empezar a manejar cifras frente al tema de la discriminación que sigue siendo una realidad.

La discriminación racial y hay restaurantes en Bogotá (hay mucho escándalo, no ruido, escándalo).

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO GN-CP-PR001- FO4
	ACTA TRANSCRITA	
	VERSIÓN: 05 FECHA: 11 MAR. 2015	

**Sesión Plenaria Ordinaria –Acta 028-
 TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.20.34–AG-**

PRESIDENTA: Les voy a pedir a los asesores que por favor nos ayuden con el silencio.

Adelante doctora Lucía.

H.C. DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE (continúa): Sé que la emoción Afro nos invade a todos porque están tratando de recuperar la cultura, raíz tan importante para todos nosotros. Todos tenemos algo de Afros en nuestra ciudad en nuestro país, a veces cuando usted pregunta en esas encuestas étnicas cómo se considera, el blanco, blanco, aquí no existe porque tenemos esa maravillosa mezcla, algunos tenemos el pelo Afro por nuestros genes corre sangre negra, afro, palenquera que es tan importante y que hoy lo que buscamos es hacer conciencia de no a la discriminación. Hablaba de las cifras, una manera de discriminar es que no tenemos cifras reales de discriminación, hay discotecas, bares y restaurantes en Bogotá que a la población, Afro, Raizal, Palenquera o Negra no la dejan ni siquiera entrar o la dejan en la parte de afuerita o a los niños que discriminan en los colegios públicos y privados por llevar el pelo Afro largo, porque es sinónimo de desorden, porque es sinónimo de estar mal presentado. Aquí en Bogotá y en Colombia, las mujeres Afro y hay empresas donde no las dejan llevar su pelo afro suelto, largo o sus turbantes, hay empresas donde les prohíben, o las trenzas, como dice allá Isabel creo que está en la parte de atrás y que representa con orgullo la raza, Afro, Palenquera o Negra, porque en eso también hay discusiones.

Entonces es un tema para que se empiecen a trabajar cifras de discriminación, creo que lo que tenemos como herramienta en la encuesta multipropósito que está muy por debajo de la población Afro que tenemos, tan solo 115.000 afros no hay en Bogotá, están concentrados en las localidades de Bosa, Suba, Ciudad Bolívar, Kennedy y San Cristóbal fundamentalmente aunque tenemos población Afro por todas partes. Se supone que la población Afro en Colombia está entre el 11 y el 15% y es la que está más propensa a estar en los cordones de miseria a nivel nacional, sino recordemos Buenaventura, Tumaco, Chocó, donde la población Afro mayoritariamente está en condiciones de pobreza. Así que es un día para conmemorar y para que hagamos conciencia de la no discriminación bajo ninguna circunstancia.

Muchas gracias, Presidenta.

PRESIDENTA: Con mucho gusto, Honorable Concejal.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTA TRANSCRITA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria Ordinaria –Acta 028-

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.20.34–AG-

Registre concejales que han hecho ingreso señora Secretaria.

SECRETARIA: Con gusto, señora Presidenta.

Registro la presencia de los honorables concejales JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO, HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCÓN y ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ.

H.C. ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ: Le voy a pedir a la señora Presidente, si me da un minuto para dejar una constancia en el día de hoy.

SECRETARIA: Han sido registrados los honorables concejales, señora Presidenta.

PRESIDENTA: En el uso de la palabra el doctor Diego Andrés Molano Aponte.

Les voy a pedir honorables concejales que sean juiciosos con el tiempo en las intervenciones de editoriales ya que tenemos que evacuar por ley el orden del día de hoy. Doctor Diego Molano.

H.C. DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE: Presidenta, muchas gracias, también por supuesto hoy hacer un reconocimiento a todos los Afrocolombianos y lo que ha significado para la historia de nuestro país, para la historia de nuestra ciudad y por supuesto para el enriquecimiento cultural de conocimiento de toda nuestra cultura colombiana y como lo decía en alguna ocasión Gabriel García Márquez, “la cultura de la raíz colombiana está en la cultura afro”, en muchos de nuestros valores, de nuestros sentimientos, de nuestra percepción de la vida, por supuesto estamos marcados por la cultura afro y un reconocimiento a todos esos líderes afro que han entregado su vida defendiendo causas sociales, defendiendo como lo vimos hace poco, causas ambientales y que hoy por supuesto lamentamos profundamente la violencia que se ha ensañado en contra de ellos, en regiones del Pacífico Colombiano en el Cauca por supuesto hoy también hay que hacer un reconocimiento a esos líderes y exigir del Estado Colombiano su protección y la de toda la sociedad en su conjunto.

En segundo término Presidenta, yo le había manifestado a usted y a sus asesores que a nosotros la FAO nos ha invitado a un grupo de congresistas, concejales, parlamentarios a crear la bancada parlamentaria contra el hambre, esta es una iniciativa que está desarrollando la FAO a nivel mundial. En Colombia hay 3.200.000

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO GN-CP-PR001- FO4
	ACTA TRANSCRITA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Ordinaria –Acta 028-
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.20.34–AG-**

de personas que no tienen seguridad alimentaria y la idea es que nosotros podamos avanzar con esa bancada, es una iniciativa que ellos han implementado este año en varios congresos a nivel del mundo, a nivel de varios concejales, nos invitan a nosotros, yo le voy a remitir a Usted esta invitación de modo que podamos constituir esa bancada que ayude a esa discusión global de cómo podemos pasar a cumplir los objetivos del desarrollo del Milenio debe tener un mundo sin hambre y que aquí varios parlamentarios, varios concejales, varios políticos quisieran impulsar y que tenga el aval por supuesto de la Mesa Directiva para que Bogotá haga parte de esta discusión que inició este año a nivel mundial de las bancadas parlamentarias contra el hambre y que el Concejo se vincule a esta iniciativa.

Muchas gracias, Presidenta.

PRESIDENTA: Con mucho gusto, doctor Molano, así lo haremos.

Doctor Marco Fidel.

Señora Secretaria rectifique el quórum para poder aprobar el orden del día.

SECRETARIA: Con gusto, señora Presidenta.

Le informo que se han registrado veintiocho (28) honorables concejales, contamos con quórum decisorio.

PRESIDENTA: Leyó el orden del día señora Secretaria.

SECRETARIA: Con gusto, señora Presidenta.

2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Secretaria da lectura al orden del día transcrito al inicio del acta.

SECRETARIA: Señora Presidenta, ha sido leído el orden del día.

PRESIDENTA: Registre concejales que han hecho ingreso, señora Secretaria.

SECRETARIA: Con gusto, señora Presidenta.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO GN-CP-PR001- FO4
	ACTA TRANSCRITA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria Ordinaria –Acta 028-

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.20.34–AG-

Registro la presencia de los honorables concejales JULIO CÉSAR ACOSTA ACOSTA, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR y CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS.

Han sido registrados los honorables concejales, señora Presidenta.

PRESIDENTA: En consideración el orden del día, honorables concejales.

SECRETARIA: Ha sido aprobado el orden del día leído, señora Presidenta.

PRESIDENTA: Doctor Marco Fidel Ramírez Antonio.

H.C. MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO: Muchas gracias, señora Presidenta.

Por orden del Juzgado Catorce Penal del Circuito de Bogotá dentro del radicado 00080 de 2019 me permito realizar la siguiente rectificación:

1. A la Institución Educativa Distrital Manuel Cepeda Vargas ubicada en la ciudad de Bogotá, localidad de Kennedy le fue designado su nombre por el Concejo de Bogotá, mediante el Acuerdo Distrital No. 29 de 1996.

PRESIDENTA: Doctor Marco Fidel como es un tema judicial, lo invito a que lo dé desde el atril para que usted quede en video y se vea que está oficialmente en la Sesión del Concejo de Bogotá.

Señora Secretaria, tome atenta nota y transcriba de manera textual, la afirmación o corrección que va hacer el Honorable Concejale Marco Fidel Ramírez.

H.C. MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO (continúa): Gracias, señora Presidenta.

Por orden del Juzgado Catorce Penal del Circuito de Bogotá, dentro del radicado No. 201900080 me permito realizar la siguiente rectificación:

1. A la Institución Educativa Distrital Manuel Cepeda Vargas ubicada en la ciudad de Bogotá, localidad de Kennedy, le fue designado su nombre por el Concejo de Bogotá, mediante el Acuerdo Distrital No. 29 de 1996.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTA TRANSCRITA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria Ordinaria –Acta 028-

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.20.34–AG-

2. El propósito del citado Acuerdo fue entre otros, reconocer los buenos oficios del ex congresista Manuel Cepeda Vargas como servidor público.

3. En consecuencia rectificando lo dicho en la sesión del 27 de febrero de 2019, expreso, que el Senador Manuel Cepeda Vargas no militó en grupos guerrilleros ni fue cómplice de ellos.

Gracias, señora Presidenta.

PRESIDENTA: Ha quedado la constancia en el Acta, Honorable Concejal de su rectificación.

Registremos concejales que han hecho ingreso, señora Secretaria.

SECRETARIA: Con gusto, señora Presidenta.

Registro la presencia del Honorable Concejal VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ.

Ha sido registrado el Honorable Concejal, señora Presidenta.

PRESIDENTA: Doctor Celio Nieves Herrera.

H.C. SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA: A propósito de lo manifestado por la doctora Lucía, efectivamente hoy es el día de la Afrocolombianidad y yo quiero hacerle un reconocimiento a los negros que trabajan en Bogotá, que viven en Bogotá, que han impulsado el desarrollo de Bogotá y de Colombia y también hacerle un reconocimiento hoy al Concejal Álvaro Argote que siempre ha tenido esa preocupación mayor aquí en el Concejo incluso a través de Acuerdos de Ciudad muy importantes, seguramente no todos implementados en las políticas del Gobierno de Peñalosa, primero eso. Segundo, hacerle un llamado al Gobierno y a los Organismos de Control principalmente a la Personería en este punto para que nos ayude a darle cumplimiento e implementación al Acuerdo 716 del año 2018 que creó el Acuerdo con la denominación: “Bogotá Libre de Discriminación”, históricamente los negros del mundo han sido discriminados y por supuesto, también los que han vivido y viven en Bogotá y en Colombia. Este Acuerdo ayuda precisamente a que no haya ningún tipo de discriminación para los negros, por supuesto a los pobres, por supuesto a quienes ostentan calidades jerárquicas distintas y disminuidas en una ciudad como Bogotá, pero hay que colocar un aviso

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTA TRANSCRITA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Ordinaria –Acta 028-
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.20.34–AG-**

en todos los establecimientos educativos tanto públicos como privados en Bogotá con la denominación: En este lugar se vive sin discriminación, el Concejo de Bogotá lo implementó ahí a la entrada del Concejo está la implementación del Acuerdo en cabeza de la señora Presidenta que oportunamente ordenó visibilizar esta Política. Seguramente en muchos de los lugares de Bogotá ya está ubicado, pero le estamos haciendo seguimiento y hay otros lugares donde todavía no se implementa el Acuerdo.

Entonces repito, para los negros que viven en Bogotá, mi saludo, mi reconocimiento y que sigan trabajando de la mejor manera por el desarrollo de Bogotá y que dentro de las políticas públicas y privadas no haya ningún tipo de discriminación para los negros a propósito de este día.

Muchas gracias, señora Presidenta.

PRESIDENTA: Señora Secretaria registre concejales que han hecho ingreso.

SECRETARIA: Con gusto, señora Presidenta.

Registro la presencia del Honorable Concejal JORGE DURÁN SILVA.

Ha sido registrado el Honorable Concejal, señora Presidenta.

PRESIDENTA: Doctor Álvaro Argote Muñoz.

H.C. ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ: Bueno, muchas gracias.

Para todos y todas es de conocimiento público, muchas cosas feas que han venido ocurriendo en el país en estos últimos días. Una arremetida violenta contra la convivencia pacífica en Colombia, la violación abierta al debido proceso, esto ha sido reconocido, toda esta situación crítica en Colombia, de todas las violaciones que han ocurrido nacional e internacionalmente, pero la tapa de todo esto, es la famosa Directiva Militar de incentivar a las tropas colombianas hacia las bajas, entre comillas, los asesinatos, entre comillas, los falsos positivos que afortunadamente la Prensa Internacional y la Investigación Internacional de Organizaciones ponderadas de Defensa de los Derechos Humanos, alertaron al país sobre eso, lo cual ha dejado al descubierto unas cosas muy precisas: Una, no la digo yo, la dicen todos los formadores de opinión y de investigación política, que los falsos positivos se

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO GN-CP-PR001- FO4
	ACTA TRANSCRITA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Ordinaria –Acta 028-
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.20.34–AG-**

implementaron en gran intensidad en los gobiernos del Presidente Uribe Vélez; dos, que esta Directiva Militar tiene el mismo propósito de estimular otra vez, los falsos positivos llamando a la fuerza militar de base a que presenten resultados sobre la base del número de bajas que den, parecida a la política histórica de hace muchos años, de que mientras llega la orden vayan asesinando y tres, que esa Directiva Militar como lo expresó Darío Arismendi esta mañana tiene que precisar los alcances ¿De dónde vino esa Directiva Militar? ¿Del Presidente Duque? ¿Del Ministro que está siendo objeto de una moción de censura, el Ministro de la defensa? ¿Del Comandante de las Fuerzas Militares? ¿Del Comandante del Ejército? Es decir, cuáles son los alcances o alguien más allá del Presidente Duque ¿De dónde viene eso?

Nosotros por lo menos como Partido del Polo Democrático, defensores de la convivencia pacífica en Colombia tenemos que denunciar este hecho, de hecho no es cualquier cosa y eso no es que el señor Comandante del Ejército diga que va a cambiar el formato de los indicadores de los resultados de las Fuerzas Militares en Colombia, eso tengo que dejar esa constancia aquí, de que no solamente protestamos eso, sino de que advertimos para el país lo que puede ocurrir nuevamente, el hecho de que se cambie el formato no va a significar que se vaya a cambiar esa estrategia de comportamiento y por supuesto, tengo que hacer reconocimiento y en cabeza de una gran luchadora que ganó el premio Nobel Ambiental una representante del pueblo negro en Colombia Francia Marqués, el nombre de ella objeto de un atentado de asesinato también en los pasados 15 días, hacerle el reconocimiento a todos los negros y negras mártires en este país por luchar por sus derechos desde los palenques que han batallado por esos espacios de liberación de la esclavitud negra y hoy hago remembranza de la primera política pública negra en Bogotá que afortunadamente con un gran luchador que todavía existe, el compañero Bruno Díaz y yo, en ese Concejo del 2005 sacamos la primera política negra aquí para Bogotá, el Acuerdo 175, para que haya algo de resarcimiento, algo de acciones positivas en favor del pueblo negro bogotano.

Lamentablemente en el último gobierno se ha echado al traste, ni se hicieron reconocimiento de políticas, de acciones afirmativas y el gobierno del doctor Peñalosa con ese Secretario de Gobierno que hoy funge como candidato a la Alcaldía, sin ninguna vergüenza Miguel Uribe sale a reivindicar los negros y las negras de Bogotá, cuando él le quito el carácter de Director de Etnias en la Secretaría de Gobierno y lo redujo a Subdirector. Ese es el gran estímulo y a este candidato no le da vergüenza salir a reivindicar cuando su comportamiento fue ese,

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTA TRANSCRITA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Ordinaria –Acta 028-
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.20.34–AG-**

igual que hizo con las personas en condiciones de discapacidad, este señor Miguel Uribe que tuvo el talante o mejor la osadía de mandarle el Esmad a unas personas en silla de ruedas que estaban haciendo una protesta en la Plaza de Bolívar. Esa es la calaña de este señor Miguel Uribe y más todavía, aquí se aprobó un Acuerdo honorables concejales y concejales el año pasado para hacerle un reconocimiento como víctima de la guerra y de la violencia a la señora Diana Turbay, la mamá de este Candidato y se negó este Candidato a venir a recibir el reconocimiento aquí en el Concejo de Bogotá para su mamá. Esa es la calaña de este candidato a la Alcaldía, doctor Celio Nieves para que conozca usted con quién se está enfrentando, se negó, esa es la dignidad de ese Candidato, a venir a recibir un reconocimiento que el Concejo de Bogotá, le otorgó postmortem como víctima a la señora Diana Turbay.

Quería dejar esa constancia en el día de hoy.

Muchas gracias, señora Presidenta.

PRESIDENTA: Doctor Álvaro Acevedo Leguizamón.

Registremos.

SECRETARIA: Con gusto, señora Presidenta.

Registro la presencia de los honorables concejales MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, RICARDO ANDRÉS CORREA MOJICA y DAVID BALLÉN HERNÁNDEZ.

Con su venia señora Presidenta dejo constancia de la excusa presentada por el Honorable Concejal JORGE LOZADA VALDERRAMA.

Han sido registrados los honorables concejales, señora Presidenta.

PRESIDENTA: Gracias Secretaria.

Doctor Álvaro Acevedo.

H.C. ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN: Gracias señora Presidenta.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO. GN-CP-PR001- FO4
	ACTA TRANSCRITA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Ordinaria –Acta 028-
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.20.34–AG-**

Igualmente quiero felicitar a todos los afrocolombianos que viven en este país, especialmente en Bogotá y especialmente, la mayoría de ellos que llegan allí a nuestros barrios populares que luchan el día a día para subsistir con grandes dificultades. En esta Ciudad hay mucho racismo, hay demasiado racismo y lo vemos incluso en personas negras que no llegan a ocupar cargos directivos, no llegan a secretarías y pues todos tenemos fiel testimonio de ello. Ojalá en las futuras administraciones se les dé más oportunidad a esas personas que también tienen una gran sabiduría, una gran preparación y un gran sacrificio. Ahí es donde hay que felicitar de pronto en el mañana algunas administraciones, de lo contrario hemos sido muy pobres en ese aspecto.

Un saludo muy especial, sé que me ven por redes sociales algunas personas, allá una comunidad con la cual compartí mucho, la comunidad de Quinamayó en el Valle del Cauca una comunidad raizal bastante interesante y que aún conserva sus tradiciones allá a la orilla del Río Cauca, es maravilloso ir por allá, ojalá algún día ustedes vayan y compartan con ellos, tuve la oportunidad de estar allí y me encantó un baile que tienen allá se llama la Jaga para que lo investiguen, es un baile que los identifica frente a un proceso de cambio hacia la libertad.

Señora Presidente, yo voy a hacer un tema muy corto en mi editorial y es un llamado de atención a la Administración Distrital frente al alza de las tarifas de aseo, miles de ciudadanos, arrendatarios y propietarios de inmuebles no saben para dónde coger frente al incremento indiscriminado en la tarifa de aseo; hoy no saben dónde ir a reclamar, yo creo que la Administración y lo decía en un editorial pasado, tiene que hacer un plan de choque informativo, pero que sea veraz y oportuno y no que la gente esté rebuscándose de dónde no tiene, conseguir plata para pagar esa alza indiscriminada en la tarifa de aseo. Es un momento oportuno para que la Administración le diga, señor ciudadano tiene que ir a tal oficina o vamos a ir a esa comunidad y vamos a arreglar el problema de esa alza indiscriminada, gente que se le incrementó el recibo por el cobro de aseo en Bogotá, aquí toca todos los estratos, especialmente los 1, 2, y 3, no hay plata para pagar señores estos cobros y no vemos una respuesta de la Administración, la UAESP nos dice; "(...) no somos competentes, reclame en los operadores", pero ni siquiera establecen una oficina, una dirección, un teléfono para ir a reclamar, entonces hoy el llamado de atención es este, hay que inducir a la gente a dónde debe ir a reclamar y a que le solucionen el problema.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTA TRANSCRITA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria Ordinaria –Acta 028-

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.20.34–AG-

Hoy la comunidad paga más por el servicio de recolección de aseo que por el consumo de agua y el servicio de alcantarillado, eso no es correcto. Entonces llamado de atención en esta editorial a la UAESP, a los operadores que prestan el servicio de recolección y barrido de aseo, entonces, señores hay que darle solución a esto y sino la gente cae en mora y ahí sí el Estado a través de los procesos de jurisdicción coactiva terminan embargándole las casas a las familias y quién perdió, la comunidad en ese aspecto.

Señora Presidente, muchas gracias.

PRESIDENTA: Señora Secretaria registre concejales que han hecho ingreso.

SECRETARIA: Con gusto, señora Presidenta.

Registro la presencia del Honorable Concejal JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO.

Ha sido registrado el Honorable Concejal, señora Presidenta.

PRESIDENTA: Doctora María Victoria Vargas.

H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA: Muchas gracias, señora Presidenta.

Quisiera referirme a la intervención del Concejal Argote, por supuesto que uno puede tener todas las diferencias políticas que quiera y me parecen perfectamente válidas y diferencias ideológicas y todas perfectamente respetables, pero yo sí quiero Concejal Argote decirle lo siguiente, el ex concejal de la Ciudad y el ex secretario de Gobierno Miguel Uribe, usted dice que no vino a recibir algún reconocimiento relacionado con su mamá que fue víctima realmente también en este país, pues yo debo decirle que en su momento siendo él Secretario de Gobierno no se hizo presente en ningún momento cuando creo que era de autoría suya un proyecto de Acuerdo haciéndole un reconocimiento, si no estoy mal, me corrige, no se me moleste Concejal o era de todos los concejales de la Ciudad, no recuerdo exactamente, él no se hizo presente y manifestó que como era para su mamá podía presentarse un conflicto de intereses, razón por la cual delegaba para todos los efectos, yo recuerdo exactamente en quién delegó. Esa fue la razón por la cual no se hizo presente, pero no como Usted lo plantea, dice que se negó a venir a recibir una condecoración o algún reconocimiento a su mamá. Le entendí así Concejal, si no es así, entonces por favor, me aclara, porque eso fue lo que me

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTA TRANSCRITA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Ordinaria –Acta 028-
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.20.34–AG-**

quedó a mí de lo que usted expresó en su momento, la razón por la cual él no se hizo presente en toda la discusión de ese proyecto de Acuerdo es para que después no le dijeran de un conflicto de intereses o que él estaba impedido para pronunciarse porque se trataba de un reconocimiento a Diana Uribe, su madre (sic).

De manera que quería dejar esa constancia, muchas gracias.

PRESIDENTA: A usted Honorable Concejal.

Registre concejales que han hecho ingreso, señora Secretaria.

SECRETARIA: Con gusto, señora Presidenta.

Registro la presencia de los honorables concejales **ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA** y **XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA**.

Han sido registrados los honorables concejales, señora Presidenta.

PRESIDENTA: Doctor Argote.

H.C. ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ: Ni más faltaba doctora María Victoria, para aclararle, no me estoy refiriendo y usted lo ha entendido muy bien, no me estoy refiriendo al trámite del proyecto de Acuerdo, para el trámite del proyecto de Acuerdo que ocurrió una parte cuando todavía estaba de Secretario de Gobierno el señor Miguel Uribe, no me refiero a eso; me refiero al Acuerdo una vez aprobado y en ejercicio de la Presidencia, el doctor Daniel Palacios lo convocó, lo invitó varias veces Doctora, ya una vez surtido el Acuerdo para que el día 24 de noviembre del año pasado que es el día que está en el Acuerdo, el doctor Miguel Uribe viniera aquí a recibir esa condecoración que se concedía en honor y en reconocimiento al papel jugado por la doctora Diana Turbay en beneficio de la paz, que fue asesinada por Pablo Escobar, que la engañaron que iba a una cita con el ELN y ella estaba ayudando a hacer diálogos de paz, entonces quiero aclararle doctora María Victoria que se trata no del trámite del proyecto sino ya de recibir la condecoración.

Muchas gracias.

PRESIDENTA: Con gusto.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO GN-CP-PR001- FO4
	ACTA TRANSCRITA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria Ordinaria –Acta 028-

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.20.34–AG-

Finalmente doctor Armando Gutiérrez.

H.C. ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

El Propósito fundamental de conversar en el día de hoy sobre los temas más importantes de la Ciudad y del País es justamente conmemorar y felicitar a esta raza tan importante, por ser hoy el Día de la Afrocolombianidad. A mí me parece que la idea que se tuvo para promover esta fecha es justamente la de favorecer todos los temas de igualdad y la cultura en todo su esplendor y por eso en un mundo en el que estamos hoy tan convulsionado, tan disgregado, yo creo que es muy importante hacer este tipo de reconocimiento a una población que se encuentra incurso en todos los actos de nuestra vida. El día de hoy naturalmente es para nosotros muy importante reconocer desde el Concejo de Bogotá a estas comunidades que departen día a día con nosotros, con nuestra sociedad, con nuestra familia y no quería dejar pasar por alto esta oportunidad para hacerle desde acá ese reconocimiento expreso que le ha dado la historia, que le ha dado el país y que le ha dado el Concejo de Bogotá.

Muchas gracias, señora Presidenta.

PRESIDENTA: Siguiendo punto del orden del día, señora Secretaria.

SECRETARIA: Con su venia señora Presidenta, registro la presencia del Honorable Concejal EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO.

3. ESCUCHAR Y EVALUAR A LOS ASPIRANTES ADMITIDOS PARA PROVEER EL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DE ORGANISMO DE CONTROL, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 11 y 27 de la Resolución No. 0231 del 22 de marzo de 2019, “Por medio del cual se abre el proceso de convocatoria pública para proveer los cargos de Secretario General de Organismo de Control y Subsecretarios de las Comisiones Permanentes del Concejo de Bogotá, D.C”.

PRESIDENTA: En el uso de la palabra para evacuar este punto conforme a la Resolución expedida por el Concejo de Bogotá 0231 del 2019 el doctor Emel Rojas, coordinador de la Comisión del Concejo.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO. GN-CP-PR001- FO4
	ACTA TRANSCRITA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Ordinaria –Acta 028-
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.20.34–AG-**

H.C. HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO: Presidenta después de que termine el doctor Emel, le solicito el uso de la palabra, por favor.

PRESIDENTA: Doctor Hosman Martínez ¿Para?

H.C. HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO: Para referirme a este punto del orden del día, especialmente antes de iniciar la calificación.

H.C. EMEL ROJAS CASTILLO: Gracias, señora Presidente.

Conforme a la Resolución 0231 de 2019, me permito presentar el informe de la Comisión Accidental para el acompañamiento a la Convocatoria Pública para proveer los cargos de Secretario General de Organismo de Control y Subsecretarios de las Comisiones Permanentes del Concejo de Bogotá.

Fue conformada una comisión inicial de cinco concejales, la doctora Ángela Sofía Garzón Caicedo, el doctor Jorge Durán Silva, el doctor Ricardo Correa y la doctora Olga Victoria Rubio y el Suscrito que la Presidenta así decidió que fuera el coordinador.

Con los puntos de la Resolución de conformidad con lo establecido en los diferentes artículos, vamos a presentar en orden alfabético las tres personas que después del procedimiento y del proceso que ha liderado la Universidad de Antioquia presentamos a su consideración en el día de hoy. Las personas que llegan al proceso final son, la doctora Cárdenas Peña Ilba Johanna, cédula de ciudadanía 35.411.644, ella se encuentra presente; el doctor Guevara Villabón Danilson, cédula 79.795.076 también presente y la doctora Parra Rojas Clara Inés, cédula de ciudadanía 60.314.152.

Todo el proceso se surtió hasta fechas anteriores de acuerdo a la Resolución se escucharon en una audiencia pública en donde participó no solamente la Comisión Accidental sino que también participaron otros concejales, participaron por supuestos los candidatos y participaron también miembros de la comunidad donde se escuchó a cada uno de los participantes de la convocatoria, de forma pública, se les hicieron algunas preguntas que ellos respondieron. En esa audiencia que fue previa a la que estamos haciendo como sesión plenaria en el día de hoy, se presentó también una cuarta candidata, la señora Martha Isabel Vanegas Barrantes, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.183.056 quien envió un oficio a

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTA TRANSCRITA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Ordinaria –Acta 028-
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.20.34–AG-**

la Secretaría General informando que por fuerza mayor no podía continuar con el proceso. Esta es la razón por la cual a pesar de que teníamos cuatro candidatos en la sesión o en la Comisión que se presentó en la convocatoria de acuerdo a la Resolución hoy ya aparecen tan solo las tres personas en orden alfabético que hemos leído para que en el día de hoy conforme al orden del día y conforme a la Resolución sean escuchados y sean evaluados y termino con la conclusión del informe presentado a la Secretaría General, así mismo y con fundamento en el artículo 11 y 27 de la Resolución 0231 de 2019, expedida por la Mesa Directiva de la Corporación, se informa a los aspirantes a ocupar el cargo de Secretario General de Organismo de Control que el día de mañana 21 de mayo de 2019, serán escuchados y evaluados por la Plenaria a las 9:00 a.m., en el Recinto Rodrigo Lara Bonilla, ubicado en la calle 36 No. 28A41, atentamente Ángela Sofía Garzón Caicedo, Jorge Durán Silva y el suscrito Emel Rojas Castillo.

Así está rendido el informe, señora Presidenta en donde como ya se dijo quedan tres candidatos para ser escuchados y evaluados conforme al tiempo que determine la Mesa Directiva tal como lo plantea la Resolución.

Muchas gracias.

PRESIDENTA: En consideración el informe, honorables concejales.

SECRETARIA: Ha sido aprobado el informe presentado por la Comisión Accidental, señora Presidenta.

PRESIDENTA: Bien procede ahora, escuchar a los candidatos.

Doctor Emel con su venia, lo que sucederá hoy honorables concejales es que vamos a escuchar a los candidatos, cada vez que termine el candidato, nosotros entraremos a calificarlos como cada Concejal tenga a bien hacerlo. Una vez terminado ese proceso, la Universidad que se encuentra aquí e hizo la convocatoria tomará atenta nota y publicará los resultados conforme a la Resolución.

Antes de iniciar la presentación, doctor Hosman Martínez.

H.C. HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO: Buenas tardes familia, me encanta saludarlos, antes de iniciar esta calificación yo quiero dejar varios precedentes en la sesión del día de hoy, quiero compartirles que como Concejal de Bogotá hicimos

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTA TRANSCRITA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Ordinaria –Acta 028-
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.20.34–AG-**

unas solicitudes a la Mesa Directiva y a la Mesa Directiva le pedimos que nos entregara una información, que nos aclarara una situación y en esa aclaración de la situación pues me resultan dudas superiores de la legalidad de las actuaciones por parte de la Universidad.

Entonces por lo tanto quiero hacerlo antes de la calificación, porque permitir que se haga la calificación es legitimar unas actuaciones que para mí la Universidad de Antioquia se equivocó y pues bueno, quiero más bien, ser más específico, la Universidad de Antioquia no se equivocó, se equivocó fue la gente que en ese programa de extensión que tienen todas las universidades de Colombia que contratan usando el nombre de la Universidad Distrital, de la Nacional, de la de Antioquia para con las entidades del Estado, pero a la final las universidades no se pone en tela de juicio su condición pero en esto que llevo tantos añitos, sé que ni siquiera el Rector de la Universidad de Antioquia tiene conocimiento de estas irregularidades. Estoy seguro de eso.

Cuando yo veo que la Universidad de Antioquia publica una resolución, un acto administrativo, unas reglas del juego, pues todos asumimos que se iban a cumplir, pero yo le hice una pregunta a la Universidad de Antioquia en un Derecho de Petición por medio de la Mesa Directiva, que se me informe si la Resolución 231 de 2019, que soporta dicho proceso había sido modificada, si tenía un documento adicional que permitiera encontrar si había un ajuste en las reglas del juego como corresponde, que si era así que me mostrara el nuevo acto administrativo y que en caso negativo, me informara por qué publicaron un listado de admitidos el día 10; el día 13, publican otro distinto y luego el día 17 publican otro distinto.

Tengo tres listados distintos y en cada listado entran y sacan la gente, cuando habían unas reglas de juego claras y para sorpresa de toda la comunidad, el domingo 21 de abril en horas de la noche nos encontramos con una nueva publicación en la Web con un listado definitivo de admitidos y no admitidos y yo pregunto si es que cambiaron el acto administrativo, que son las reglas que conducen este proceso. Hay una norma que enmarca las reglas de juego y me encuentro lo siguiente, que dentro de las reglas del juego se plantearon unos mínimos de entrega de documentos pues a mí me contestó la Universidad muy respetuosos ellos y oportunos en la respuesta, el 7 de mayo, debo decir, sin embargo, mi familia y compañeros, la Universidad de Antioquia me aclara que la Resolución 0231 de 2019, expedida por la Mesa Directiva del Concejo es el documento que da apertura a esta convocatoria y que no ha sido modificado y si me

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTA TRANSCRITA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Ordinaria –Acta 028-
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.20.34–AG-**

dice que no ha sido modificado, entonces les digo, usted porque se dio el derecho señores Universidad de Antioquia de cambiar los cronogramas y yo sí pido que me lo expliquen aquí y el primer día la Universidad de Antioquia cuando hace la publicación de unos no admitidos encuentra que para la posesión de Secretario General de Organismo de Control, varias personas no cumplieron los mínimos exigidos por la Resolución.

Uno, el señor Guevara Villabón Danilson con cédula 79.795.076 y la misma Universidad de Antioquia explica que no presenta certificado de antecedentes disciplinarios del ente rector de la respectiva profesión conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Resolución 0231, así mismo, el señor Buitrago Puentes Jorge Enrique, cédula 79.364.510 no anexa tarjeta profesional, no anexa fotocopia de la cédula, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Resolución 0231 de 2019, así mismo para el Subsecretario de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, Sánchez Posada Ronald Stive de cédula 79.883.661 no anexa tarjeta profesional conforme a los dispuestos del artículo 14 de la Resolución. Otro, Duarte Cuadros Carlos Arturo, no aporta certificado de antecedentes disciplinarios de la Personería de Bogotá conforme a lo dispuesto en el artículo 14 y si ninguna explicación, sin ningún ajuste en el acto administrativo, sin ninguna circular, sin ninguna publicación, sin ningún acto visible público y se simetría de la información que garantice el debido proceso de todos, elementos del debido proceso, la publicación, la simetría de la información, documento expedido por autoridad competente para ajustar el Reglamento, las reglas del juego y entonces por obra y gracia del Espíritu Santo y de los profesionales que para este caso representan a la Universidad de Antioquia, terminaron admitiendo a un par de ellos.

Cuando la gente se presenta a un proceso licitatorio, cuando se presenta a una convocatoria pública, cuando se presenta a un concurso con reglas de juego claras ante el Estado, si alguien no presentó la fotocopia de la cédula, lo siento, eran los requisitos mínimos a presentar, de inmediato queda por fuera del juego ¿Cómo es que unos sí pudieron entregar todos los documentos y otros no? y los que sí cumplieron a ellos se les está violando el debido proceso, cuando de manera irregular y no justificada terminan días después por fuera del cronograma establecido por la misma Resolución, terminan vinculando y metiendo a unas personas que no cumplieron el primer día.

No, no, no, yo aquí quiero apartar a la Universidad de Antioquia, acá quiero señalar es a esos contratistas que están ahí pero como lo principal se lleva lo accesorio

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTA TRANSCRITA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Ordinaria –Acta 028-
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.20.34–AG-**

pues por más de que yo quiera separarlos ante la Ley no lo puedo hacer, entonces la Universidad de Antioquia tiene que responder en esa actitud accesoria de esos profesionales que se encargaron de este proceso, de que me expliquen por qué hoy están violando el debido proceso de quienes sí cumplieron a cabalidad el día de la inscripción todos los documentos y ni siquiera son capaces de revisar bien los documentos ¡Dios Mío! a uno de ellos que no había cumplido luego después de una semana adelante lo meten y lo hacen cumplir y acá yo tengo una declaración juramentada que la firmaron todos los candidatos que dice: "Declaro que conozco y acepto mis obligaciones en el suministro de la información, que la información por mí proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable". Firma el doctor Danilson Guevara.

Señores Universidad de Antioquia a nosotros nos tocó hacer la tarea que ustedes no hicieron bien, no la hicieron bien, no la hicieron bien, en la parte final antes de la firma dice: "Manifiesto bajo la gravedad del juramento que sí (voy a rotar este documento) que sí me encuentro dentro de las causales de inhabilidad y de computabilidad del orden constitucional o legal para ejercer cargos de empleos públicos o para celebrar contratos de prestación de servicios con la Administración Pública". Si el Candidato dice que sí tiene inhabilidades, ustedes por qué no me lo presentaron en la exposición de motivos, la revisión de estos documentos. Miren ahí dice sí, quiero rotar esto es del señor Danilson, es que como el presentó su hoja de vida, pues yo miro su hoja de vida y él mismo, él mismo con puño y letra de él con su firma, él dice que manifiesta bajo la gravedad del juramento que sí se encuentra dentro de las causales de inhabilidad, dice que sí se encuentra, él mismo dice que sí se encuentra y bajo gravedad de juramento, él mismo dice que la información por él suministrada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable, quién quiere verificar, quién quiera verificar acá está la copia de los dos, quién quiere verificar y si se hubieran dado cuenta hubieran llamado a este personaje a decir, oiga por favor, aclárenos, es un error, es una equivocación, algo pudo haber pasado, pero miren la fecha que es, ni siquiera revisaron los documentos.

La Universidad de Antioquia lo hizo mal, muy mal, no tengo confianza del resultado que me entrega hoy la Universidad de Antioquia respecto a este proceso, no tenemos la confianza varios concejales de Bogotá, no la tenemos; él sí la marcó, no sé si se equivocó, no se equivocó, lo cierto es que la Universidad de Antioquia no la revisó, dice, es que esto lo voy a poner acá en Secretaría General, tengan les entrego, estos son los documentos que yo entrego para que hagan parte del Acta, estos que yo entrego en mano que hacen parte de los oficios que a mí la Universidad

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTA TRANSCRITA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria Ordinaria –Acta 028-

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.20.34–AG-

de Antioquia me entregó cuando le solicité y los que aparecen en los archivos que yo pedí en mi derecho de Concejal.

Es que esto es una prueba para demostrar que la Universidad de Antioquia lo hizo mal, fue ligero, él en su respuesta ya para ir cerrando Presidenta, me dice, es que esto de ampliar los términos lo hizo para salvaguardar el proceso, o sea ¿Para salvaguardar el proceso, comete una irregularidad?, y para causar el menor traumatismo pues ya generó traumatismo por su buena fe de no causar traumatismo, para evitar el traumatismo debió haberse regido a la Resolución, a las fechas, al cronograma, a cumplir los requisitos mínimos, es que a los candidatos se les pidió presenten los mínimos, los mínimos, no los máximos, y cómo es que unos sí cumplen y otros no, entonces los que no cumplieron, ay pobrecitos no cumplieron, ay para no generarles un traumatismo, démosle un plazo por fuera de las reglas del juego, de la norma que se estipuló que es el acto administrativo o resolución, ah, entonces para mi calificar hoy a los que de entrada fueron inadmitidos ya se convierte en un hecho irregular del Concejo.

Concejales si alguno de ustedes en su posición individual, califica a los inadmitidos es un acto irregular, porque previo a esa calificación hay una manifestación del día de hoy. Entonces cuál salvaguardar el proceso, garantizar el debido proceso y la igualdad de derecho, es que la igualdad de derecho se respetó y se respetó con las reglas de juego, con los términos establecidos para que todos cumplieran. Entonces Presidenta de mi parte solo voy a proceder a calificar y cada vez que llamen a las personas que no fueran admitidas el primer día en el marco de la Resolución, voy a volver a cómo se llama mi derecho en el Reglamento, a sustentar, a resaltar, a aclarar mi voto, y señores entes de control yo sí quiero que revisen la actuación de la Universidad de Antioquia, ni cumplió con la calidad del contrato ni con el cumplimiento establecido, se pasaron por la faja el acto administrativo, entonces para qué hacer actos administrativos, para qué hacer resoluciones si se las van a pasar por la faja, un juego, esto es un juego y no quiero pensar que es que querían meter a quien querían meter y sacar a quien querían sacar.

Entonces hay gente que cumplió, e invito a la Corporación a que decidamos con la gente y califiquemos a la gente que sí cumplió y con los que sí cumplieron juguemos, porque entonces no me van a decir, entonces declarémosla como nula, como que no se pudo y hagamos otra nueva, ah, ah, en el respeto del debido proceso de los que sí se presentaron, de los que sí cumplieron, de los que sí garantizaron los documentos y los mínimos exigidos, con ellos debemos seleccionar.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO GN-CP-PR001- FO4
	ACTA TRANSCRITA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Ordinaria –Acta 028-
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.20.34–AG-**

Gracias Presidenta y compañeros.

PRESIDENTA: Ni más faltaba Doctor Hosman Martínez.

Señora Secretaria, por favor conste en el acta de manera textual la advertencia que ha hecho el doctor Hosman Martínez.

Sírvase registrar concejales que han hecho ingreso.

SECRETARIA: Con gusto, señora Presidenta.

Registro la presencia de la Honorable Concejala ÁNGELA SOFÍA GARZÓN CAICEDO.

Ha sido registrada la Honorable Concejala, señora Presidenta.

PRESIDENTA: Cumpliendo con nuestra Resolución, le damos paso a escuchar a los candidatos que han sido seleccionados conforme a lo informado por el doctor Emel en su informe.

Doctor Juan Carlos Flórez Arcila.

H.C. JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA: Gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta yo vengo obviamente como es cierto mi deber y de todos nosotros, preparado para escuchar a los candidatos pero evidentemente en la hoja de vida que nos fue entregada del doctor Guevara sí consta en el punto 4º que es donde está el tema del asunto del servidor público o contratista, un reconocimiento de unas inhabilidades; pudo haberse equivocado como bien dice el doctor Hosman pero es lo que consta aquí en el documento y lo he revisado con juicio y en los documentos de la Universidad de Antioquia no hay ninguna aclaración al respecto, de manera que yo respetuosamente, no soy abogado ni pretendo serlo, siempre acudo a criterios, pero me parece que allí hay un elemento que en mi caso me impediría escuchar al Candidato no porque no tenga las condiciones sino porque aquí hay un elemento que no ha sido aclarado, vuelvo y a subrayar, cabe la posibilidad por supuesto de una equivocación, pero como todos estos son documentos públicos yo no puedo presumir a mí la instancia encargada del proceso debe decirme sí evidentemente se ha revisado y hay una equivocación, entonces

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTA TRANSCRITA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Ordinaria –Acta 028-
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.20.34–AG-**

yo respetuosamente sugeriría que por tal razón se procediese a realizar las indagaciones correspondientes, señora Presidente, miembros de la Mesa Directiva, señores Vicepresidentes, los que se consideren, pero yo tendría que ausentarme de la sesión, señalando esto porque no podría obrar, porque aquí hay una cosa clarísima, en fin no tiene un borrón, en fin, etc., etc., y si fue una equivocación debe aclarársenos por parte de la Universidad de Antioquia y en ese momento yo no tendría ningún problema por supuesto en proceder a la respectiva calificación, señora Presidenta.

PRESIDENTA: Vamos a proceder entonces honorables concejales, a solicitud de ustedes mismos a escuchar la aclaración de la Universidad de Antioquia, aquí hay un Delegado, honorables concejales para que aclare la situación presentada por el doctor Hosman Martínez.

Doctora María Clara.

H.C. MARÍA CLARA NAME DÍAZ RAMÍREZ: Sí Presidente es para que antes de la intervención de la Universidad, pues sepa el delegado algunas preguntas que tenemos precisamente, si me concede la palabra, señora Presidenta.

PRESIDENTA: Por supuesto.

H.C. MARÍA CLARA NAME DÍAZ RAMÍREZ (continúa): Resulta que aquí estamos frente al cumplimiento de una resolución expedida por la Mesa Directiva en la cual usted muy puntualmente ha cumplido con los términos de convocatoria, sabemos que el Concejo de Bogotá ha hecho un proceso y un esfuerzo muy grande para que por supuesto se pueda garantizar la mayor participación en este proceso, mediante la Resolución 0231 de 2019, la cual por supuesto pues goza de presunción de legalidad en primer lugar hay que dejarlo claro y que en esto se ha cumplido con los términos y aquí se establece un cronograma que bien se encuentra en esta misma Resolución, pero lo que queremos decir es que en este documento se soportan las reglas del proceso, las reglas que fueron conocidas por la mayor parte de la ciudadanía para que supieran qué documentos debían allegar a este proceso, para que supieran las fechas también, cuáles eran los requisitos para esta instancia y dicha Resolución del 22 de marzo de 2019, a la fecha lo que sabemos no ha sido modificada y se establece el cronograma que hay que cumplirlo a cabalidad, por así decirlo.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO. GN-CP-PR001- FO4
	ACTA TRANSCRITA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Ordinaria –Acta 028-
 TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.20.34–AG-**

Hay algunas inquietudes como lo manifestaba mi colega Hosman Martínez, aquí la Universidad de Antioquia publicó el 10 de abril un primer listado de aspirantes, hay que tenerlo claro, luego se publicó otro listado diferente el 13 de abril, incluyendo a los dos señores, a Danilson Guevara y a Jorge Enrique Buitrago y esto se justificó por parte de la Universidad por así decirlo, diciendo que era para salvaguardar el proceso y causar un menor traumatismo, eso tenemos que verlo, que nos lo diga el Delegado por parte de la Universidad cuál era el traumatismo que se iba a causar al no aceptar a estos dos candidatos y por qué se modificó el listado inicial que se publicó y que todos conocimos de primera mano, además, el 17 de abril de 2019, se hace la publicación de la lista definitiva de admitidos y no admitidos que también todos vimos porque por supuesto para venir aquí a votar por algunos candidatos pues tenemos que estar muy bien informados de quiénes son y hay que tener en cuenta que existieron cambios de fondo entre el listado de admitidos y no admitidos del 10 de Abril a la del 17 de Abril del presente año, ya que se incluyeron dos participantes que al principio no se tenían en cuenta, entonces queremos saber con qué criterio se incluyeron a estas dos personas.

Lo que nos llama la atención como Bancada porque aquí pues trabajaron nuestros abogados en este tema es que la Universidad de manera unilateral, porque es lo que vemos y lo que se ha publicado, incluyó fechas en el cronograma sin modificar la Resolución inicial que expidió la Mesa Directiva muy juiciosamente en los términos para presentar las reclamaciones como ocurrió el 14 y el 15 de abril, con la anterior decisión la Universidad de Antioquia no tuvo en cuenta esta decisión y los participantes que cumplieron con el término de la convocatoria, con los documentos en este momento no se encuentran en igualdad de condiciones, hay que decirlo también.

Estos dos casos de estudio que hemos mencionado nosotros es porque nos preocupa que algo similar ocurrió en la Comisión de Hacienda, la cual preside el doctor Emel Rojas, en esta Comisión vimos unos casos puntuales en los cuales los aspirantes no cumplían los requisitos porque no habían hecho llegar los documentos en el tiempo indicado por parte de la Resolución y es tan así, que la Comisión votó el informe de la Comisión Accidental y votaron además, el sacar aquellos candidatos que no cumplían en este momento con los requisitos establecidos, entonces sí quisiera saber señora Presidenta para que sepamos cuál va a ser la línea que vamos a seguir, porque no podemos hacer una cosa en la Comisión y luego hacer otro tema diferente en la Plenaria que es la que nos convoca a todos los concejales.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTA TRANSCRITA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria Ordinaria –Acta 028-

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.20.34–AG-

Entonces queremos que así mismo como ese día de la Comisión, el señor de la Universidad aquí se manifestó respecto a ese tema, pues hoy quisiéramos saber las razones por las cuales en la Plenaria no se contemplan esas reglas de juego que tuvimos en cuenta por ejemplo, en la Comisión de Hacienda.

Muchas gracias, Presidenta.

PRESIDENTA: A usted doctora María Clara.

Señora Secretaria registre concejales que han hecho ingreso.

SECRETARIA: Con gusto, señora Presidenta.

Registro la presencia de los honorables concejales RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO y ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA.

H.C. ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA: Buen día Presidenta y Secretaria, les pido excusas, estaba en una mesa de trabajo con la comunidad de Tunjuelito, señora Presidente.

Han sido registrados los honorables concejales, señora Presidenta.

H.C. ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA: Tranquila Secretaria, déjenos terminar de hablar, hola, no se apresure tanto que ya el doctor Hosman mojó la palabra, lo escuché en You Tube, mojó la palabra. Gracias.

PRESIDENTA: Doctora Xinia Navarro.

H.C. XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA: Presidenta, solicito la venia para retirarme, tengo un compromiso personal con mi madre, una cita médica con ella y ya no puedo estar más en la Plenaria para que me dé la venia por favor, para retirarme.

PRESIDENTA: Que quede la constancia de la Concejal, señora Secretaria.

Doctor Álvaro Argote Muñoz.

H.C. ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ: Voy a pedirle con toda consideración a la señora Presidenta, que a lo mejor después de la intervención informal de la persona

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTA TRANSCRITA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Ordinaria –Acta 028-
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.20.34–AG-**

de la Universidad de Antioquia, porque es una intervención informal, él no nos puede venir a decir aquí a última hora qué está bien, qué está mal, esta es una responsabilidad institucional de la Universidad de Antioquia, esta no es una interpretación personal que la persona está aquí, con toda consideración también por él, nos pueda venir a decir aquí, qué es lo que está bien y qué es lo que no está bien, no se hizo el contrato con la persona, al final la doctora Patricia nos pueda indicar a quién vamos a calificar hoy, a quién iríamos a calificar ¿Sí? muy bien lo expresó el doctor Hosman Martínez y hemos visto aquí en la hoja de vida de uno de los participantes que él mismo declara estar inhabilitado y eso sería muy complicado que ahora el Señor estoy especulando, de la Universidad de Antioquia, pueda venir a decirnos que él lo habilita, pues sería muy complicado, eso sí enredaría peor la cosa, peor de lo que puede tramitarse en esta sesión.

Muchas gracias.

PRESIDENTA: Bien, honorables concejales entonces procedemos a escuchar al Delegado de la Universidad de Antioquia, antes, señora Secretaria deje constancia en el Acta que la Mesa Directiva y la Comisión designada por la misma, cumplió a cabalidad con la Resolución al igual que los honorables concejales cuando votaron el procedimiento de dicha Resolución y deje claridad que la Mesa Directiva y el Concejo de Bogotá a través del Fondo Cuenta celebró un convenio con la Universidad de Antioquia y cada una de las inquietudes que fueron manifestadas por los concejales durante el proceso, fue enviado de manera correcta y oportuna a la Universidad para que respondiera de manera positiva o afirmativa las preguntas de los concejales. Todo ello reposa, las observaciones, las preguntas, los derechos de petición, los informes de las comisiones y la votación de cada una de las comisiones y de la Plenaria, reposan en un informe que se dirigió a los organismos de control muy precisamente a la Procuraduría que desde que inició el proceso, les solicitamos acompañara el mismo.

Esa es la constancia de la Mesa Directiva señora Secretaria.

Señor Delegado de la Universidad de Antioquia, tiene usted el uso de la palabra, antes por favor, registre el ingreso de honorables concejales.

Adelante señor Delegado.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTA TRANSCRITA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria Ordinaria –Acta 028-

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.20.34–AG-

DELEGADO UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA: Muy buenos días, comienzo por hacer una acotación en relación a lo último que la señora Presidenta hace referencia en relación a las actividades y procedimientos que se dieron y en relación a ello, decir que la Universidad a cada una de las inquietudes que los aspirantes, los concejales y desde la misma Administración del Concejo presentaron, dieron respuesta oportuna a todos y cada uno de ellos, entonces para que también sea eso claro que todas las inquietudes fueron resueltas, que no necesariamente todas se responden con sí, sí y sí, también algunas se pueden responder con no, no, no y no obstante, la respuesta fue dada de manera oportuna.

En relación a las inquietudes que se presentaron dividámoslas en varios apartes y voy a ser muy puntual para poder continuar con el proceso y no extenderme en él, se presentan las reclamaciones por parte de los aspirantes, pero primero en relación a la inquietud de por qué la Universidad modificó la Resolución, aclaro, en ningún momento la Universidad modificó la Resolución, como tampoco le consta a la Universidad que lo haya hecho, la Mesa Directiva, la Resolución sigue siendo la misma para esta convocatoria que es la Resolución 0231 del 22 de marzo de 2019, en la pregunta que hacían un grupo de concejales se les dio esa respuesta, la Resolución no ha sido modificada.

Siguiente, se hacía referencia a por qué se dieron varias publicaciones de listados de admitidos y no admitidos y la respuesta que se dio para ello es que los principios y así está y reposa en cada uno de los documentos que se presentaron como respuestas a las solicitudes que se dieron, el artículo 4º de la Resolución habla de principios orientadores y se establece que la convocatoria pública estará sujeta en su integridad a los principios de igualdad, equidad de género, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, transparencia, publicidad, participación ciudadana y criterios de méritos. Se comenzaron cada una de las etapas que establece la Resolución y se llegó a un momento determinado en el cual se hace relación a la publicación de lista de admitidos y no admitidos. Después de darse esa publicación el 10 de abril, se dio apertura a la recepción de reclamaciones con respecto a la lista de admitidos y no admitidos, 11 y 12. Según el cronograma artículo 11 establece: “10 de abril, publicación de la lista de admitidos y no admitidos; recepción de reclamaciones con respecto a la lista de admitidos y no admitidos, 11 y 12 de abril. Comunicación de las respuestas de las reclamaciones, 17 de abril”. El mismo 17 de abril se da la lista definitiva de los admitidos y no admitidos y se cita a presentar pruebas.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO GN-CP-PR001- FO4
	ACTA TRANSCRITA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Ordinaria –Acta 028-
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.20.34–AG-**

En relación a esa fecha que se dio para las reclamaciones, hubo reclamaciones tanto de aquellos que fueron no admitidos como también hubo observaciones por parte de la ciudadanía. En las observaciones dadas por parte de la ciudadanía, daban cuenta de unos elementos que, y aquí me excusan debo también ser claro, tanto la Universidad de Antioquia como las comisiones accidentales que hicieron la revisión, emitieron un concepto no, emitieron un informe que luego se presentó para que las plenarias y las comisiones permanentes pudieran refrendar o no refrendar. Esa etapa se surtió y en esas observaciones se dio por parte de una persona de la ciudadanía una observación en relación a varias hojas de vida. Cuando se hace la revisión por parte de la Universidad de las observaciones hechas por la persona, advierte que hay situaciones que se pudieron haber pasado por alto, revisada la información, eran digamos, accequibles y ciertas, la Universidad entonces reitera:

Con fundamento en el principio del debido proceso y de igualdad entra a revisar esas situaciones y emite una Adenda Modificatoria a la primera lista de admitidos y no admitidos, en relación a qué, pues a respetar el debido proceso, en relación a qué, a darle igualdad y claridad al proceso. No obstante, cuando se emite esa Adenda Modificatoria obviamente para respetar el debido proceso de aquellas personas a las cuales se cambiaba su condición, se les permitió que pudieran presentar sus reclamaciones, porque si no se permite que presenten sus reclamaciones ahí sí, que estaríamos en una flagrante violación del debido proceso. Reitero en ningún momento la Resolución fue modificada, no se alteró el proceso normal del cronograma, todo estaba ajustado dentro de los términos que el cronograma establece por parte de la resolución. Eso para aclarar porque se hace referencia a que personas que no estaban entraron, otros salen luego se presentan las reclamaciones, se revisan las reclamaciones y se da como resultado el resultado definitivo que se emitió por parte de la Universidad.

De igual manera, en relación a todo este procedimiento se presentan acciones de tutela, acciones de tutela que pretenden reclamar por derechos que no se tuvieron presentes o que fueron supuestamente conculcados en razón de este procedimiento. Las tutelas se presentan y son contestadas y la Administración de Justicia en cabeza de los jueces determinan que no hubo violación a ninguno de los derechos que se suponía o se pretendía por parte de los accionantes que se habían desconocido o se habían vulnerado, lo que implica que esas actuaciones fueron ajustadas a derecho según lo establece las mismas respuestas dadas por los jueces al resolver la Acción de Tutela impetrada.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTA TRANSCRITA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria Ordinaria –Acta 028-

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.20.34–AG-

Cualquiera, en cualquier momento una persona de la ciudadanía, un aspirante, un miembro del Concejo pudo también acudir a este mecanismo y que se pudiera dar respuesta del mismo. Acudieron a otro mecanismo de participación como es y de control y protección de derechos, como son el Derecho de Petición artículo 23 de la Constitución reglado por el artículo 13 al 33 de la Ley 1755 Estatutaria del Derecho de Petición, e igualmente se dio respuesta a las peticiones o a las inquietudes que allí se presentaron. Tampoco en relación a esas respuestas hubo reclamación alguna, eso para dar respuesta a que la Universidad ha presentado y presentó y dio respuesta oportuna a cada una de esas situaciones.

Para el caso que se presenta y del cual si mal no escuché, se pretendía hacer creer que la Universidad estuviera beneficiando a “x”, “y” o a “z”, que de una vez, aunque no soy la voz oficial como ya un Concejal lo decía, pero en todo este procedimiento si ha sido absolutamente claro y transparente, no ha habido nada oscuro, no ha habido nada fuera de lo que establece la Resolución. En relación a la persona que se cuestiona porque en el Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública en el numeral 4º donde habla de la firma del servidor público o contratista y dice: “Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, sí o no, porque es que eso es una cosa que hay que tener presente, que hay dos opciones de sí o de no, no simplemente que yo simple y llanamente dije, Sí con mayúscula, no, en esa hoja de vida la persona marca la casilla del sí, pero también en el mismo día de la recepción de información e inscripción aparece el siguiente documento:

“Convocatoria Pública para la elección de Secretario General de Organismo de Control y Subsecretarios de las Comisiones Permanentes del Concejo de Bogotá

ACTA INDIVIDUAL DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

Yo, el nombre de la persona con cédula tal, de tal lugar CERTIFICO la veracidad de los datos registrados y acepto que cualquier falsedad, omisión o inexactitud hallada en los folios que entrego sea motivo para que la solicitud no sea considerada, acepto inequívocamente, señores Concejo de Bogotá, D.C. y Universidad de Antioquia que DECLARO bajo juramento el que no estoy incurso en inhabilidades o incompatibilidades para el desempeño del cargo y que conozco y acepto los términos de la Convocatoria”.

Firma la persona y pone su huella.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO GN-CP-PR001- FO4
	ACTA TRANSCRITA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria Ordinaria –Acta 028-
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.20.34–AG-

Entonces hay dos documentos, uno en la casilla manifiesto bajo la gravedad del juramento, marca en el sí, me encuentro dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal y otro documento que también bajo la gravedad de juramente la persona con su puño y letra firma pone su huella en la que dice que no está incurso. Además, en la revisión de toda la documentación que se allega y de los entes de control se advierte que la persona no está inhabilitada ni tiene ningún impedimento, en relación a esos entes de control para llevar o continuar en el proceso.

Es así entonces que por estas razones la persona no sale del proceso.

Creería que con ello aclaro las inquietudes.

PRESIDENTA: Muchas gracias.

Señora Secretaria hay registros.

SECRETARIA: No señora Presidenta.

PRESIDENTA: Doctor David Ballén.

H.C. DAVID BALLÉN HERNÁNDEZ: Gracias Presidenta.

Yo quiero aclarar algo, yo soy respetuoso del procedimiento y creo que la Universidad ha actuado conforme a ley y la Mesa Directiva también, es dejar para ilustración de la Plenaria como abogado y como Concejal lo que pienso de la situación. En todos los procesos donde se toman decisiones de este tipo ya sean contractuales o ya sea para elegir dignidades como es el caso que nos compete, existen dos clases de requisitos: los requisitos habilitantes y los requisitos evaluables. La ley, la Jurisprudencia ha establecido que en aras de respetar el debido proceso, la igualdad, los habilitantes siempre y cuando no interfieran en la evaluación, son subsanables en cualquier momento, tanto así, que en procesos contractuales en la misma audiencia de adjudicación, los oferentes pueden entrar a subsanar esos requisitos ¿Por qué establece eso la Jurisprudencia? Porque dicen oiga un error de una persona que no interfiera en la evaluación no puede llevar a que se le descalifique a esa persona, en aras de garantizarle al sujeto sus derechos a participar de manera objetiva y con la tranquilidad del Estado de Derecho para garantizarle a esa persona que por un error que cometió no se le vean vulnerados

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTA TRANSCRITA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria Ordinaria –Acta 028-

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.20.34–AG-

sus derechos ¿Qué quiere decir eso? Que cuando una persona no tiene algún documento, algún papel, fotocopia de la cédula que han mencionado acá, tarjeta profesional lo que sea, son subsanables en cualquier momento porque existen en la realidad jurídica, por lo tanto no se les podría vulnerar el derecho a esas personas que cometieron un error, se les pasó, se traspapeló lo que sea, porque la Ley entiende que ahí sí se les estaría violando.

Eso trae también una obligación para nosotros como concejales y es que aquí nos presentan a nosotros un informe, el Concejo contrató una Universidad, el Fondo Cuenta, ni siquiera el Concejo, eso implica una abrogación de recursos públicos para llevar un procedimiento; está dando el informe, está dando la explicación que para mí en lo personal es satisfactoria toda vez que lo que hicieron fue garantizar la participación de todas las personas, por eso nótese un tema, en contratación siempre sacan: informe de evaluación y se le da la oportunidad a los demás para que ataquen, para que digan, no señor sí, este señor no, por eso se da el término de las reclamaciones, por eso pueden salir en un proceso contractual o como este varias listas, porque al evaluador se le pueden pasar cosas, porque los evaluados le pueden hacer caer en cuenta de otras.

El Concejo lo único que no puede hacer, es no tomar una decisión, porque ahí sí entraríamos nosotros en un tema de responsabilidad disciplinaria. Aquí se tiene que tomar una decisión y yo en lo personal tomaré la decisión conforme el informe de la Universidad que se contrató con recursos públicos, que se definió que es totalmente profesional en el tema y en la materia conforme a la evaluación que hizo el Fondo Cuenta, pero además que en mi sentir jurídico es totalmente claro y transparente el ejercicio y no solo el ejercicio de que haya habido varias personas que después estaban, luego no estaban, luego entraron, luego pudieron subsanar, porque de eso se tratan las garantías de ley, sino que además en el tema de la inhabilidad que están alegando, ya lo dijo bien el Delegado de la Universidad, así como aparece en un documento está en otro, pero fuera de eso cuando hay contradicción establece la misma norma los competentes para evaluar si existen o no es la Universidad que para eso se contrató y el Señor está diciendo que dentro de la evaluación que hicieron, dentro de los antecedentes que hicieron no se encuentra inhabilidad.

Dejando una constancia, las interpretaciones dadas para procesos de inhabilidad son restrictivas o sea que el Concejo no se puede inventar una inhabilidad porque le estaríamos violando el debido proceso al Señor, que no conozco, pero sí la Universidad que se contrató está diciendo que no está inhabilitado, nosotros al

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTA TRANSCRITA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Ordinaria –Acta 028-
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.20.34–AG-**

alegar que sí existe inhabilidad si nos veríamos incursos nosotros en una posible falta disciplinaria.

Por eso Presidenta yo con toda la tranquilidad, con toda la certeza jurídica de que se actuó bien por parte de la Mesa, con toda la tranquilidad que se siguieron los procedimientos conforme a la ley y la Jurisprudencia, la invito a que procedamos nosotros a lo que la ley nos obliga que es a que los recursos públicos que se invirtieron se vean traducidos en un proceso de elección del Secretario General.

Muchas gracias.

PRESIDENTA: Con gusto, Honorable Concejal.

De esa manera honorables concejales vamos a proceder a escuchar a los candidatos, les recuerdo que hoy el Concejo de Bogotá no tomará ninguna decisión sobre la votación, simplemente tendrán que calificar y lo que no va a pasar honorables concejales es que el Concejo hoy no cumpla la Resolución, cada cual es libre de tomar la decisión que a bien tenga.

Por último, dos intervenciones más cerramos y entramos a escuchar a los candidatos.

Doctora Lucía Bastidas.

H.C. DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE: Gracias, creo que en un tema tan importante de estos, debemos tener calma y por eso han expresado el doctor en Derecho, el doctor Hosman Martínez unos criterios que deben ser tenidos en cuenta y que con el respeto del Delegado de la Universidad de Antioquia no fueron respondidos en su totalidad. En su opinión sí, en la opinión mía no ¿De acuerdo? No fueron respondidas en su totalidad.

PRESIDENTA: No le estoy contestando a usted doctora Lucía.

H.C. DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE (continúa): Entonces creo señor Delegado de la Universidad de Antioquia que usted estaba en la obligación de responder todos los criterios porque aquí, actuó de una manera en la Comisión de Hacienda y hay un precedente, no sé si está la Procuraduría aquí o no, hay un precedente y esto no hay que tomárselo personal, simplemente un día habilitan a unas personas que no

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTA TRANSCRITA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Ordinaria –Acta 028-
 TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.20.34–AG-**

cumplieron requisitos por olvido o no sé qué, no nos interesa y después dizque subsanando, los habilitan, eso no huele bien, no suena bien y no está bien. Entonces hay unos que cumplieron los requisitos desde el principio hicieron todo bien, creo que es sobre la base de esos que debemos elegir, sobre la base de esos, no los que habilitaron después y despacio que estoy de afán, sé que algunos tienen afán de irse, hay otros que nos estamos toda la sesión, pero esto amerita toda la tranquilidad y toda la discusión por lo que solicito que el Secretario Jurídico del Concejo también dé su concepto frente a lo que han planteado los diferentes concejales.

Muchas gracias.

PRESIDENTA: Doctor Hosman Martínez.

H.C. HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO: Bueno Presidenta, primero señores Personería y me entero que está la Procuraduría presente, cosa que me agrada. Segundo o tercero, señores Universidad de Antioquia, Delegado quiero que ingrese a la sesión, ingrese que sí quiero hablarle a usted, no nos subestime, se equivoca, tenemos unos equipos normativos muy bien formados de profesionales con los pergaminos en conocimiento, la experiencia en derecho y aquí mismo los concejales nos hemos preparado en diferentes áreas del conocimiento, tenemos mucha experiencia en la función pública, muchos somos abogados, en el caso mío soy abogado y soy doctor en Derecho también, entonces conozco y sé leer muy bien la norma no por fracciones, sé leer la norma muy bien leída, sé la diferencia entre un acto administrativo, una Ley, un Acuerdo, los conozco muy bien y un concepto, entonces le pido respeto, porque su intervención fue muy ligera, una muestra más para ver la mediocridad con la que ustedes manejaron este proceso.

El Fondo Cuenta se equivocó con haberlos contratado a ustedes, se equivocó y aquí está la Procuraduría y la Personería y aquí hay recursos, esos son recursos del Distrito Contraloría, yo quiero ver qué actuación van a hacer ustedes en contra de esta Universidad por el mal manejo de los recursos públicos en este proceso, quiero ver el informe de la Personería y el informe individualizado de la Contraloría y la Procuraduría está presente escuchándome, por fortuna.

Un segundo caso Presidenta, para demostrar que lo hicieron con absoluta mediocridad, fueron muy mediocres, aquí hay otro Formato Único de la Hoja de Vida de otro aspirante, que se llama Ronald Stive Sánchez Posada, en la última parte

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTA TRANSCRITA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Ordinaria –Acta 028-
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.20.34–AG-**

donde la firma el servidor público o contratista, donde debe manifestar bajo la gravedad del juramento si sí o no se encuentra dentro de las causales de inhabilidad pues este candidato ni puso sí ni puso no, que es igual de grave, ni puso sí, ni puso no, díganme señores Universidad de Antioquia si es que ustedes tienen la facultad poderosa, nacional supra constitucional de pasar por alto este detallito, dígame, explíquemelo, no Señor, ustedes no tienen la autoridad, lo hicieron mal. Segunda prueba, quiero que me ayuden por favor para entregárselo a Secretaría y que repose en el acta de mi denuncia.

Estamos todos de acuerdo que no se modificó la Resolución y todo cambio de regla tiene que ser por el mismo modo en que se desarrolló, las cosas en derecho se hacen como se deshacen, si usted quería modificar debió haber ido a autoridad superior que es la Mesa Directiva para pedir se modificara la Resolución, la Universidad no hay evidencia que haya pedido eso, por lo tanto el cambio del cronograma es irregular y por ese orden, ilegal. La Mesa Directiva aclara en cabeza de la doctora Nelly Patricia nuestra Presidenta que jamás se modificó, listo, que no la modificó. Usted hablaba de los principios de publicidad, equidad, igualdad, quiero que me demuestre la publicidad, quiero que me demuestre la publicidad de las tres actuaciones de publicaciones que hicieron de forma indebida, quiero ver todas las quejas del 11 y 12 dónde están, ustedes tenían que publicarlas el día 13, hasta ahí estaba el cronograma y el día 13 ustedes publican que no estaban habilitados. Demuéstreme en derecho, porque usted dice que ajustado en derecho pues demuéstreme en derecho y no subestime a los 45 concejales y a los cerca de 450 asesores o más que tenemos en el Concejo de Bogotá.

Tal vez en mi pueblo Umbita (Boyacá) un pueblo muy pequeño, nuestros concejales, campesinos, agrícolas, muchos de ellos sin estudio, con mucho liderazgo, con ganas de trabajar, no tienen el equipo asesor que tenemos nosotros, pero nosotros somos el Concejo más grande del país, no sé en Antioquia cómo sea el Concejo pero el de Bogotá es el más grande del país, entonces no nos comparen ni nos subestimen. No nos comparen, por favor.

Entonces le digo que la publicación que hacen ustedes el 17 y el domingo 21 en la noche es irregular e ilegal y quiero saber la posición del Jurídico del Concejo, usted dice que es un informe de refrendación; refrendación ilegal porque no está ajustada a ninguna resolución distinta a la inicial, por lo tanto todo lo que usted haga por fuera de ese parámetro es ilegal. El debido proceso, hay que respetar el debido proceso de los que sí cumplieron, de los que sí reclamaron, de los que sí entregaron a

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTA TRANSCRITA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria Ordinaria –Acta 028-

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.20.34–AG-

tiempo, de los que subsanaron a tiempo, no a ojo clínico de la Universidad, hay una Adenda Modificatoria de la primera lista, permitió reclamaciones, cosa que estuvo bien, presentar los papeles había un tiempo, quiero decirle, porque es que usted nos quiso enredar acá que es que presentaron unas tutelas, yo las leí, Señor y las tutelas exigían derechos distintos fundamentales, no hablaban sobre los cronogramas planteados por la Resolución; entonces no me hable a mí de las tutelas cuando los derechos que querían se en tutelaran, en ninguno habla del cronograma, acá quedó entredicho que hay algunos que presentaron tutelas, sí Señor pero no eran esas tutelas, no piense en confundirnos. No piense en confundirnos.

Calidad y cumplimiento. Creo que eso tiene una póliza de calidad y cumplimiento ese contrato, hay que corrésela, lo hicieron mal, entonces jamás se ampliaron los términos de forma legal, jamás, jamás se ampliaron los términos, jamás, entonces yo solamente solicito a los concejales que para no incurrir en una falta gravísima de hacer lo indebido y no lo permitido por Ley, que ese es un parámetro superior que nos asiste a los concejales de Bogotá y a los corporados, entonces en el caso nuestro y es una decisión de la bancada del Partido Verde no vamos a poder participar ni siquiera en la presentación de los candidatos que fueron rechazados de plano por la Resolución y en los términos de publicación. De hacerlo, podríamos estar incurriendo en una falta grave.

Invito a los concejales que quieran votar pues cada uno en su libre albedrío y en su posición que le asiste, yo solo sugiero respetuosamente, no soy quién para dar consejos, eso le toca a mi papá, a mi abuelo a Dalai Lama, solo sugiero respetuosamente que no votemos, ni siquiera podemos atender la calificación de esa persona, ni siquiera podríamos, porque en este instante estamos radicando este documento ante Secretaría General y necesito que por favor, nos aclaren todas estas inquietudes, entonces son como unos ocho, nueve, diez folios, es un documento muy bien nutrido que hemos preparado y hasta que no den respuesta de lo propio no podríamos continuar y solamente hoy podríamos calificar a los que sí han sido habilitados desde un inicio y solicitaría Presidenta que los que por esta controversia que se ha suscitado pues ni siquiera podrían ser calificados el día de hoy y segundo, quiero me muestre Universidad de Antioquia, el acta, todo lo que estoy pidiendo es por derecho de petición, lo que hice verbal más lo que está por escrito, quiero que me entregue usted el Acta donde ustedes internamente discutieron y debatieron la dualidad de documentos que hay, donde en uno dice en formato único que sí está inhabilitado y el otro que no está habilitado ¿Quién es la

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTA TRANSCRITA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Ordinaria –Acta 028-
 TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.20.34–AG-**

autoridad para decidir cuál de los dos documentos es el veraz? ¿Dónde lo aclararon? ¿Dónde está el acta? Muéstremela que debatieron el acta, no la tienen, no la tienen, cómo me van hacer si no la tienen. Entonces lo hicieron mal fueron mediocres y esa plática se perdió y como decía el pollito del meme se tenía que decir y se dijo. Muchas gracias.

PRESIDENTA: Doctor Daniel Palacios.

H.C. DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ: Presidenta muchas gracias, aquí muy concentrado en esta exposición jurídica que acaba de hacer el Concejal Hosman Martínez, también muy atento a la exposición jurídica que hizo el Concejal Ballen y realmente Presidenta, lo primero que hay que decir es que en estos procesos de concursos, de convocatorias, mi poca experiencia que llevo en el Concejo, comparada con la de algunos colegas que llevan mucho, no he visto el primer proceso que no tenga en la Comisión o en la Plenaria las reservas frente a cómo se adelantó el proceso o frente a algún candidato en particular, generalmente del proceso.

Lo que sí me queda claro señora Presidenta, es uno, que aquí no hay un enemigo oculto y yo la verdad lo primero que sí tengo que manifestar es un respeto muy grande por la Universidad de Antioquia, no porque considere que no existen otras universidades buenas, pero creo que la universidad de Antioquia es una universidad que tiene todo el respeto en Colombia, o sea venir acá a tratar a la Universidad de Antioquia como si fuera, pues no sé qué o si la Universidad de Antioquia sería confabulada para generar alguna especie de manto, me parece que antes la Universidad de Antioquia es una de las universidades más respetables del país. Esa es la opinión de este humilde servidor que considera que la Universidad de Antioquia tiene una amplia reputación en el país. Eso por un lado y yo creo que todo dentro del marco del respeto con las instituciones, los errores humanos que puedan existir no pueden ser acreditados a una Universidad, yo la verdad sí me distancio de pensar que la Universidad de Antioquia es una Universidad mediocre, no lo considero.

Pero por el otro lado también señora Presidenta, entender que en todo proceso público, sea de concurso, sea de convocatoria, sea una licitación, existen unas etapas que la misma ley establece, en donde se pueden hacer reclamos, en donde se pueden hacer subsanaciones de forma y además me recuerda esto mucho señora Presidenta, el año pasado cuando en algún momento también en una

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTA TRANSCRITA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria Ordinaria –Acta 028-

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.20.34--AG-

Comisión si no estoy mal tuvimos un debate sobre una aspirante que también había cometido un error en la documentación y que posteriormente también radicó esa aclaración y en ese momento recuerdo también algún partido que no estaba contento con los candidatos, insinuó que eso era una falta gravísima y que eso podría llevar a descalificar el proceso. De hecho recuerdo que en ese momento se hizo la claridad por parte de la Oficina Jurídica, se hicieron todos los estudios, se dejó absoluta claridad que un error involuntario se arregla con una aclaración voluntaria, entonces yo escuchaba ahoritica que decía, quién es la autoridad que determina si yo voluntariamente digo que estoy impedido o que estoy inhabilitado y después voluntariamente digo que no lo estoy, pues soy yo mismo el que estoy retractándome, es que la declaración juramentada es de uno, o sea la declaración juramentada es de la misma persona y la misma persona el mismo día dice, venga me equivoqué y marqué la casilla que no era y lo cambio.

Yo no creo que ninguna licitación pública en sus etapas en donde se pueden hacer correcciones de forma, se caiga por un tema de marcar mal una casilla, aquí los temas de fondo serían muy claros si no hay cumplimiento de los requisitos por ejemplo, que no tenga la experiencia luego de pasar las etapas de acreditación no logra acreditar los años de experiencia, que son requisitos que sencillamente no se pueden subsanar o sea usted cumple, diez años de experiencia o no los cumple, ahora que de pronto dentro de los diez años y vuelvo otra vez al proceso del año pasado Presidenta, porque es que es increíble esta discusión la tuvimos el año pasado y recuerdo también que había un tema con un diploma o una me recuerda Dagoberto que en ese momento estaba de Secretario General, no recuerdo si era un diploma o una experiencia laboral que no se entendía, habían radicado una fotocopia y en la fotocopia no se entendía bien la fecha y entonces la persona luego tuvo la oportunidad de entregar el original y eso fue una subsanación de forma, porque no es que esté acreditando una experiencia que no existe, sencillamente estaba subsanando algo que en su momento no quedó bien presentado.

Entonces yo creo Presidenta que ahí hay unos temas que son de forma, hay como lo decía el concejal Ballen unas etapas establecidas para generar reclamos, para hacer aclaraciones y eso lo tienen todos los procesos, porque el debido proceso no es solamente para el que inmediatamente presentó todo bien, sino también para el que presentó y tiene una oportunidad de aclarar o subsanar temas de forma y yo sí diría que es que esto no es una competencia, esto es de garantizarle a todos, no es de quién lo presentó primero bien y quién no lo presentó primero bien, si la persona que lo presentó tiene la oportunidad de subsanar dentro de derecho a esa persona

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO. GN-CP-PR001- FO4
	ACTA TRANSCRITA	
	VERSIÓN: 05 FECHA: 11 MAR. 2015	

**Sesión Plenaria Ordinaria –Acta 028-
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.20.34–AG-**

también se le tiene que respetar esa posibilidad y darle esa garantía que la misma ley le otorga. Quiere decir, el debido proceso no solamente para uno, es para todos. En ese sentido, yo entiendo que aquí lo que todos los colegas buscamos es que en el momento de votar o de traer una calificación tengamos toda la tranquilidad y que además sean procesos apegados a derecho. Entiendo y me da a mí tranquilidad la explicación que han hecho de la Universidad de Antioquia y además recordando procesos que se hicieron el año pasado veo que fueron temas que se subsanaron también el año pasado como temas de forma, no veo en este momento un tema de fondo profundo que llevara a que el proceso estuviera hecho de manera irregular.

Muchas gracias Presidenta.

PRESIDENTA: A usted Honorable Concejal, muchas gracias.

Registren concejales que han hecho ingreso, señora Secretaria.

SECRETARIA: Con gusto, señora Presidenta.

Registro la presencia del Honorable Concejal ROBERTO HINESTROSA REY.

Ha sido registrado el Honorable Concejal, señora Presidenta.

PRESIDENTA: Doctor Álvaro Acevedo.

H.C. ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN: Señora Presidenta, frente a este proceso de selección meritocrático, yo creo que hay dos cosas, de acuerdo al informe que rinde el delegado de la Universidad de Antioquia, porque por esa universidad yo creo que profeso el más sincero respeto, una de las mejores universidades de Latinoamérica y en varias ocasiones ha ocupado el primer puesto a nivel nacional por encima de la Universidad de Los Andes y de la Universidad Nacional, entonces yo creo que estamos hablando de una Institución de alto calibre acá en esta exposición.

De lo que ha mencionado el Delegado yo creo que queda claro doctor Juan Carlos Flórez que la persona que se menciona acá subsanó el mismo día y lo que yo veo es que cometió un error al momento de marcar el ovalo se confundió y puso sí, pero lo han mencionado que verificado los antecedentes de la Procuraduría, Personería y demás, lo ha dicho acá de los organismos de control no tiene ningún antecedente,

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTA TRANSCRITA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Ordinaria –Acta 028-
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.20.34–AG-**

yo creo que esa interpretación que hace la Universidad incluso fue más allá de lo querido por el mismo acto involuntario del concursante. Creo que lo que se ha dicho acá y yo le doy credibilidad a ello de acuerdo al informe, es que se subsana el mismo día a través de una declaración extra juicio y pues obviamente es un error involuntario del concursante.

Lo que si no me queda claro es cómo se establece una Adenda, lo que menciona el señor Delegado de la Universidad de Antioquia para habilitar los tiempos. Esa sí no me queda muy clara y sería importante de manera formal so pretexto de que se menciona para garantizar los principios de publicidad, igualdad, que menciona acá el Delegado de la Universidad de Antioquia, cuando es el mismo acto administrativo, la misma Resolución que establece doctor Emel Rojas unos plazos perentorios y vuelve y se abre y so pretexto de para garantizar nuevamente el principio de publicidad y de transparencia y de igualdad. Entonces creo que no es muy claro para mí el tema de habilitar nuevamente los tiempos a través de la Adenda, entonces sí sería del sentir señora Presidenta, bajo el criterio y conozco a una de las concursantes, he tenido la oportunidad de leer la hoja de vida acá, pues sería interesante escuchar a los dos y que de manera formal mientras se toma la calificación, se allegara el pronunciamiento del Delegado de manera formal, que quedara constancia acá antes de tomar una decisión de fondo por parte de la Corporación. Pero creo que sí es necesario escuchar a ambos, aquí se ha certificado y está la Procuraduría, la Personería, la Contraloría, se ha dejado constancia y se leyó el documento que el señor subsanó el mismo día el error que cometió al marcar involuntariamente en mi concepto, y bajo el principio de la buena fe, el ovalo que decía sí, muchas veces uno comete ese error involuntariamente.

Gracias, señora Presidenta.

PRESIDENTA: Con gusto.

Doctor Venus Albeiro.

H.C. VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ: Presidenta justamente escuchando a los compañeros que toman una u otra posición que han explicado jurídicamente, realmente digamos, que uno queda es con más dudas y eso hace que no sepamos realmente qué decisión vamos a tomar, entonces algunos compañeros han pedido que venga el Jurídico del Concejo, pero yo creo que este problema no nos lo resuelve el Jurídico del Concejo, amerita hacer otro tipo de acción, otro tipo de

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTA TRANSCRITA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Ordinaria –Acta 028-
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.20.34–AG-**

consulta, porque sí es una equivocación, pero esa equivocación puede revertir es sobre los que vamos a votar o vamos a calificar, más cuando en la Comisión de Hacienda Presidenta ya hubo un antecedente de este caso y terminó excluyendo a la persona, yo no estoy diciendo que aquí lo excluyan para nada, pero sí hay ese antecedente para poder continuar ante el mismo proceso que se terminó haciendo este tipo de acciones, entonces a mí sí me gustaría saber y si no me retiraré del Recinto y no calificaré absolutamente a nadie, porque creo que a veces por estos detalles es que después sale uno enredado y sabemos ya qué está ocurriendo en estos momentos de la campaña, de la política, entonces es una cosa irrelevante pero está ahí, tiene razón seguramente la Universidad, tienen razón los compañeros que están, pero cualquiera puede tomar esta información para terminar haciendo otro tipo de consecuencias que esperamos no tenerlas.

Entonces si no hay autoridad realmente que nos diga, que nos dé una tranquilidad, yo no sé quién tomará la decisión para poder calificar y si no es así yo me retiraré del Recinto, a penas vayan a comenzar este proceso.

PRESIDENTA: Doctor Juan Carlos Flórez.

H.C. JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA: Gracias respetada Presidenta, usted lo sabe que pocas veces dificulto los procedimientos que tienen lugar en el Concejo pero yo escuché con suprema atención al señor Representante de la Universidad de Antioquia, una Universidad por supuesto a la que admiro, una de las mejores universidades del país, reconocida además en muchos campos de la Pedagogía y de la Ciencia, pero en ningún momento he visto dónde está el documento por el cual se reconoce un error y los errores no se pueden reconocer tácitamente, los errores hay que reconocerlos explícitamente, es decir, yo Juan Carlos Flórez al firmar tal documento cometí un error, ah, esa es la vía de subsanarlo, yo como Comité, como persona que comete el error procedo a subsanarlo, el documento se toma en cuenta y la autoridad o la instancia respectiva dice, se ha subsanado el error, entonces me dicen, un día llega una carta, al otro día se firma otra y dónde está la petición de que se subsane el error. De manera que yo ante la duda debo abstenerme y en nuestras votaciones nosotros no podemos abstenernos de calificar y por lo tanto por esa razón, señora Presidenta, le prometí que iba a ser muy corto, con el debido respeto al procedimiento me voy a retirar del Recinto, porque para mí el error no fue subsanado, claramente y uno lo subsana diciendo, por medio de este documento señalo que en tal punto cometí un error y les pido respetuosamente que lo subsanen y al estar ausente ese documento yo no puedo participar en la votación

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTA TRANSCRITA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria Ordinaria –Acta 028-

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.20.34–AG-

y me da un pesar inmenso, porque los candidatos son magníficos y cualquiera de ellos se merecía ser o nuestra Secretaria o nuestro Secretario.

Gracias, señora Presidente.

PRESIDENTA: Con mucho gusto, doctor Juan Carlos Flórez.

Doctor Manuel Sarmiento.

H.C. MAJUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO: Gracias señora Presidenta, bueno colegas, yo lo que veo acá, hay dos documentos contradictorios, uno es la declaración juramentada que hace la persona interesada en el Formato Único de Hoja de Vida que dice que sí está inhabilitado y otro es el Acta de Entrega de los documentos en donde el formato dice que no está inhabilitado. O sea ahí hay una contradicción entre los dos documentos. Con la explicación que da el Representante de la Universidad de Antioquia que considero que es una universidad muy prestigiosa, lo que entiendo es que la Universidad dice vamos a tomar en cuenta el acta en donde él dice que no está inhabilitado, pero yo creo que la Universidad no puede tomarse esa atribución, debería haber un documento si es un error, debería haber un documento expreso de la persona interesada en el proceso de decir me equivoqué marcando esta casilla, por favor, solicito que se subsane eso y yo creo que ese es un error subsanable y se podría haber corregido eso, pero no hay ninguna solicitud expresa por parte del interesado de hacerlo, eso qué quiere decir, que el ente que está dirigiendo el proceso es el que subsana algo que no se ha solicitado subsanar y en esa medida, pues la Universidad de Antioquia, o sea la Universidad de Antioquia, dice, no está inhabilitado porque le doy validez es al acta, bueno y por qué no le da validez al Formato Único o sea, ahí hay una decisión que no es racional, que no es lógica, pero sobre todo es que el ente que dirige el proceso es el que está subsanando algo que no ha sido solicitado que sea subsanado por el interesado en el proceso. En esa medida yo comparto las apreciaciones del doctor Juan Carlos Flórez y tampoco podría asistir o permanecer en el Recinto para que continúe la sesión calificando a los distintos interesados.

Muchas gracias, señora Presidenta.

PRESIDENTA: Doctor Diego Devia

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTA TRANSCRITA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Ordinaria –Acta 028-
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.20.34–AG-**

H.C. DIEGO FERNANDO DEVIA TORRES: Presidenta, yo primero quiero y sería muy importante Presidente que la Universidad nos pueda dar una certificación clara en qué sentido Presidente, porque queda como la duda en lo que he escuchado es que habían unos candidatos, como que se sacaron y que después volvieron a aparecer, porque sí y pienso que cuando uno revisa toda la etapa procesal, en la etapa procesal hay una etapa de reclamaciones y de reposición y por eso es que está la duda pienso que algunos de manera válida dicen, oye habían unos, después aparecieron otros o volvieron aparecer y entiendo que es por la etapa de reclamaciones y recursos y creo que eso es muy importante que quede claro si fue así o no, por la cual la Universidad como garantes de este proceso que son los que el Fondo Cuenta contrató, ustedes nos están presentando acá el fruto de su valiosa labor y creo que eso es el punto, si fue así, sí, si no fue así, entonces cuál fue la razón.

En mi saber y entender creo que fue por las reclamaciones que en derecho cada aspirante presentó y los recursos. Lo otro Presidente, yo entiendo la dualidad de lo que se hablaba ahí de los papeles, pero yo quiero decir dos cosas: hay una equivocación, pero hay una realidad y la realidad es que los organismos de control dicen que no está inhabilitado, o sea para mí hay una realidad, sí es como una manera de verlo, la realidad es esa ¿Cierto? Y cuando se habla del acta, pues Presidente cada candidato lo primero que presenta cuando radica, de frente lo primero que dice es que no está inhabilitado. O sea, es lo primero, con huella y con firma, entonces entiendo que la Universidad hace un ejercicio de recibir las reclamaciones, los recursos y luego emite, nos presenta nuevamente los que a su saber y entender están calificados o entran dentro de estos méritos.

Entonces es lo que creo que debe quedar muy claro, que la Universidad nos diga eso y pues el acta individual es clara cuando es lo primero que cada uno presenta donde declara bajo juramento que no está incurso en ninguna inhabilidad.

Gracias, Presidente.

PRESIDENTA: Doctor Daniel Palacios.

H.C. DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ: Presidenta, yo sí quisiera hacer un llamado un poco a la lógica y es un llamado un poco amigable el que hago con esto y es en un sentido muy básico, cuando uno llena una hoja de vida en donde pregunta si está inhabilitado o no está inhabilitado, el hecho de decir que sí estoy

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTA TRANSCRITA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Ordinaria –Acta 028-
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.20.34–AG-**

inhabilitado, no quiere decir que estoy inhabilitado y el hecho de decir que no estoy inhabilitado, no quiere decir que no estoy inhabilitado y como vi que el Concejal Hosman Martínez dice que cómo así, pues cómo así quiere decir muy sencillo, que el derecho es real, el derecho no es que yo diga que estoy inhabilitado sin estar inhabilitado, a qué voy con eso, doctor Hosman, yo podría decir fácilmente que estoy inhabilitado, pero sí los órganos de control no tienen ninguna sanción sobre mí, pues sencillamente no estoy inhabilitado, es que la inhabilidad no la produce el yo decir juramentadamente si estoy inhabilitado o no, la inhabilidad es real y la inhabilidad tiene que ser proferida por un Órgano de Control o por un Juez, si no existe una sanción penal, no existe una sanción disciplinaria o una sanción fiscal, pues sencillamente yo no estoy inhabilitado y quiero ser muy claro en eso.

Eso sería a partir del supuesto que para la Universidad con el hecho de yo decir que no estoy inhabilitado, entonces fue suficiente; o sea lo que vale es la declaratoria juramentada de mi condición y no el hecho material y real de si sí estoy inhabilitado o no estoy inhabilitado, sería absurdo pensar que una persona se encuentra inhabilitada sin estar inhabilitada, o sea quiere decir, eso es como si yo fuera un mentiroso y me paro acá en estos micrófonos y digo es que yo fui homicida pero en ninguna parte existe una sanción por ser homicida. O sea, es que no soy yo el que determino si estoy inhabilitado o no, eso lo determina un Órgano de Control, de pronto, inclusive, imagínese concejal Nelly Patricia, concejal Acevedo que uno yo no sé, hasta por auto tormento se considere que es inhabilitado, se considere que es infiel, no sé pero si no lo ha hecho, no lo es, y quiero ser muy claro en eso, vea que inclusive la autoridad competente doctor Hosman son los órganos de control, los únicos que determinan en este país si uno está inhabilitado doctor Hosman son los órganos de control y los jueces, es que no es uno propiamente uno el que determina si uno está inhabilitado o no está inhabilitado yo eso sí lo aprende cualquier persona en primer semestre de derecho.

Entonces yo sí hago una solicitud a la lógica, aún más, señora Presidenta, yo escuchaba ahoritica al Concejal Manuel Sarmiento que decía no es la Universidad la que tiene que determinar si está o no está inhabilitado, de acuerdo, la Universidad lo que tiene que hacer es una solicitud a los órganos de control, la Universidad lo que tiene es que mirar que se cumplan unos requisitos pero la Universidad tampoco es juez y en ese sentido lo que yo sí veo en el acta es un acta con firma, con huella, la misma persona también está diciendo que no está inhabilitada. Yo recuerdo que eso sucedió el año pasado, es que nuevamente vuelvo a llamar al año pasado y me acuerdo que en esa discusión Concejal, el concejal Manuel Sarmiento y la concejal

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTA TRANSCRITA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Ordinaria –Acta 028-
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.20.34–AG-**

Xinia que además hacia parte de la Mesa Directiva, hizo también esa preocupación porque era el mismo caso y lo que hicimos fue que la persona recuerdo no fue el caso de la inhabilidad sino fue el caso de que había puesto mal la experiencia en la sumatoria de la hoja de vida de la función pública y aquí tuvimos la discusión que si ella misma estaba diciendo en la hoja de vida de la función pública que tenía menos años de los que estaba certificando, entonces no podíamos decir que lo certificaba y entonces porque yo en la hoja de vida sume mal y diga que tengo menos, quiere decir que la experiencia que acredite no existe, claro que existe, si yo hice un error aritmético al sumar en mi hoja de vida de la función pública pero el ente que recibe los documentos puede sumar fácilmente y constatar que con lo que se acreditó se cumplen los años, pues es claro que la realidad va por encima del error formal.

Entonces obviamente esto lo digo como un análisis que hago y en el que obviamente cada colega tiene una disposición de adoptar la posición que quiera, pero para mí sí es absolutamente evidente que no cabe solamente una manifestación de inhabilidad cuando no existe una inhabilidad real y eso es derecho.

Muchas gracias, Presidenta.

PRESIDENTA: Doctor Emel Rojas.

H.C. EMEL ROJAS CASTILLO: Presidenta gracias. También me quiero referir a la intervención del doctor Manuel Sarmiento, porque fue doctor Manuel, sucinta y precisa; es decir, ahí, dio al punto y en derecho pues obviamente uno tiene que entender y uno podría aquí hablar digamos de las diferentes escuelas incluso como decía el doctor Palacios. El derecho sustancial es abstracto, es lo general y hay una forma de materializarlo, de entregarle el derecho que tiene la persona, lo que uno podría llamar el derecho objetivo o formal. Todos sabemos aquí los abogados que el procesal o procedimental es instrumental solamente y en la práctica lo que hizo la Universidad fue sencillamente verificar de acuerdo al Acta los compromisos y doctor Palacios, yo le agrego algo, si yo me presento al Concejo de Bogotá, para ser Secretario yo no puedo decir que estoy inhabilitado, ya no me presentó, así de sencillo, y no quiero ser grosero, pero es práctico y entonces cuando la Universidad viene a unificar entrega el Acta. Ahora yo lo digo aquí, tranquila y públicamente, a través de un computador con Internet en la biblioteca de este Concejo verificamos por Internet nosotros como miembros de la Comisión, las inhabilidades, si tenían libreta militar o no, eso es parte del proceso que hicimos, el Señor Danilson no está inhabilitado porque es funcionario del Concejo, además cuando uno entra a la

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTA TRANSCRITA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Ordinaria –Acta 028-
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.20.34–AG-**

página uno encuentra la inhabilidad y es parte del trabajo que hicimos como Comisión, entonces al punto doctor Manuel entiendo su preocupación formal para ese momento pero lo que hace la Universidad es darle aplicación al derecho y entregar un informe y nosotros como miembros de la Comisión verificamos, uno por uno en la biblioteca con Internet, con nuestros computadores y los computadores de varios colegas y nuestros celulares si tenían inhabilidades o no y si tenían libreta militar incluso y eso aquí lo digo tranquilamente.

Para mí el señor Danilson no está inhabilitado porque es funcionario del Concejo y porque no existe la inhabilidad formal porque la inhabilidad formal es real y tiene una base de datos en donde uno puede consultar y no está ahí y nosotros hicimos esa verificación.

Gracias Presidente.

PRESIDENTA: Señora Secretaria, sírvase llamar al primer candidato para que haga su entrevista.

Los concejales se pueden pronunciar...

H.C. HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO: Tengo una réplica al doctor Palacios, me mencionó entonces tengo doble derecho para intervenir Presidente.

PRESIDENTA: No doble no, no hay réplica de réplica, si quiere replicar una vez, con mucho gusto en tres (3) minutos.

H.C. HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO (moción de réplica): Bueno gracias Presidente, entonces uno, para seguir en esto, es que a unos sí les dan el derecho y a otros no.

PRESIDENTA: Doctor Hosman, tres (3) minutos.

H.C. HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO (moción de réplica): Tercera prueba del pésimo trabajo que desarrollaron los profesionales, las personas que representan a la Universidad de Antioquia una gran Universidad, pero que personajes como éstos se tiran el buen nombre de la Universidad de Antioquia. El doctor José de Jesús González Alarcón, él se presentó en este proceso y a él lo rechazaron porque le faltó un documento y hoy está rechazado porque le faltó un

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO GN-CP-PR001- FO4
	ACTA TRANSCRITA	
	VERSIÓN: 05 FECHA: 11 MAR. 2015	

**Sesión Plenaria Ordinaria –Acta 028-
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.20.34–AG-**

documento, entonces como es que unos sí los meten y a éste si no, a él le faltó un documento, todo se puede subsanar, se puede subsanar estamos hablando de los documentos es que eso lo tiene que decir mi señor Universidad, es que les quiero decir una cosa, acá el control político no nos lo hacemos entre concejales, aquí se lo hacemos a las autoridades que manejan los recursos públicos, entonces sencillamente mi intervención, quiero manifestar señores Universidad de Antioquia que al señor José de Jesús González Alarcón, le hizo falta un documento, le hizo falta entonces por qué a él si no lo habilitaron y yo recuerdo, memoria, memoria compañeros Nubia Medrano Comisión del Plan el año pasado, se creó la duda y a ella no la dejaron participar por una duda aún menor que la de hoy y no se dejó participar y no se dejó participar.

Entonces se generó la misma en Plan, entonces jamás subsanaron la ampliación de los términos para la reclamación ¿Por qué no se subsanó? Porque es que eso no se puede subsanar porque tenía que hacer un acto administrativo, entonces compañeros concejales ya están los argumentos puestos en la Mesa y aclaro lo de la Universidad, son las personas como los que asumieron este trabajo que lo hicieron pésimamente mal y la Contraloría, Personería y Procuraduría presente tendrán que aclararnos la situación.

PRESIDENTA: Así es.

Señora Secretaria, la última constancia es que el año pasado no existía la Ley que se promulgó, razón por la cual aquí media un examen que fue hecho por la Universidad y que le corresponde al Concejo tenerlo en cuenta y respetarlo. Se llama una Ley del Partido Verde.

Dejo constancia, señora Secretaria.

Sírvase llamar a la primera candidata inscrita y habilitada según el informe de la Universidad para que presente su entrevista.

SECRETARIA: Con gusto, señora Presidenta.

Llamo a la señora Ilba Yohanna Cárdenas Peña.

PRESIDENTA: Doctora Ilba Yohanna Cárdenas, tiene usted el uso de la palabra ante la Plenaria, máximo hasta diez (10) minutos.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTA TRANSCRITA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria Ordinaria –Acta 028-

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.20.34–AG-

ASPIRANTE AL CARGO DE SECRETARIA GENERAL DE ORGANISMO DE CONTROL DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C., Ilba Yohanna Cárdenas Peña: Muy buenas tardes honorables concejales, funcionarios, compañeros, ciudadanos, me disculpan el tono de voz, estoy preciso resfriada hoy que debía brillar la voz. Doy gracias a Dios por el resultado obtenido hasta el momento en este proceso de Convocatoria Pública donde ostento el primer lugar pasadas las tres etapas iniciales y me encuentro en esta última etapa de entrevista de los honorables concejales, donde es la decisión política y es su voto de confianza al que estamos acudiendo los candidatos, pero lo más importante es poder estar delante de ustedes, reconocerles honorables concejales su trabajo transparente, dedicado para reconocer que esta Corporación es dedicada, que trabajamos por la Ciudad, eso es lo más importante y poderles hoy decir que la exposición que voy a realizar, la voy a enfocar en las funciones de Secretario General de Organismo de Control del Concejo de Bogotá.

Tres funciones esenciales debe ejercer quien desempeñe este cargo, la primera es dirigir el trámite de proyectos de acuerdo y proposiciones; la segunda función, coordinar la respuesta de los derechos de petición del área misional y tercero, facilitar la participación ciudadana a través de los procesos de anales, relatoría y gestión documental.

Siendo esas las funciones voy a destacar el por qué honorables concejales estoy delante de ustedes solicitando el voto favorable para la suscrita.

Soy abogada con estudios de postgrado en áreas de Políticas Públicas y Gerencia Organizacional. Especialista en Políticas Sociales, Alta Gerencia, Magister en Estudios Políticos, Auditora Certificada en Sistema de Gestión de Calidad, en Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y los diplomados del último año los hice en Integridad, Transparencia y Buen Gobierno y en el Sistema de Gestión Integrado y el Sistema de Gestión Ambiental.

Como pueden observar el énfasis en mi formación académica es la Gestión Jurídica, la Gestión Administrativa y el Control de Planeación.

¿Cuáles son mis competencias? Mis competencias cognitivas principalmente son el manejo de la técnica jurídica y la coordinación institucional.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO. GN-CP-PR001- FO4
	ACTA TRANSCRITA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Ordinaria –Acta 028-
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.20.34–AG-**

¿Cuáles son mis competencias comportamentales? El liderazgo, el trabajo en equipo y la innovación.

Mis habilidades: La lectura rápida, la elaboración de textos administrativos, jurídicos y políticos y la comunicación eficaz.

La experiencia profesional: Veintidós (22) años llevo en el Concejo de Bogotá ejerciendo cargos del nivel profesional, asesor y directivo. En las dependencias Mesa Directiva, las tres comisiones permanentes, la Secretaría General y la Dirección Jurídica.

¿Qué trabajos importantes puedo destacar, no en el ejercicio de mis funciones sino aquellos con los cuales he buscado dar un valor agregado a esta Corporación?

En el último año de trabajo en el Concejo de Bogotá he aportado a la modificación del Reglamento Interno del Concejo de Bogotá, la ejecución de la Ley de Transparencia 1712 de 2014, proponiendo a la Mesa Directiva, la creación del Comité de Transparencia el cual está en pleno ejercicio, la actualización del Plan de Atención al Ciudadano, Plan Anticorrupción, ajustándolo a las nuevas metodologías del Departamento Administrativo de la Función Pública, igualmente elevar el proceso de Atención al Ciudadano, a proceso de apoyo pasó a ser proceso misional. Así mismo la transformación de la oficina operativa de PQRS a un área de servicio a la ciudadanía. La expedición de la reglamentación interna, del trámite de los derechos de petición, la adopción del índice de información calificada y reservada, los acuerdos de confidencialidad con el cual se mantiene la reserva de la información, el manual de Políticas de Protección de Datos Personales, el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, entre otros.

Estos documentos que son actos administrativos hacen parte ya de nuestra vida institucional, nacieron de una propuesta de la suscrita, producto de la inquietud de que en el Concejo de Bogotá estemos actualizados y respondamos a las necesidades de la Ciudad. Pero todavía algo más importante que quiero destacar son los logros y hago una pequeña reseña, parto del logro institucional en el año 2004, hace quince años cuando por un proceso de meritocracia pude ejercer el cargo de Subsecretaria de Despacho de la Comisión de Gobierno y por primera vez en el Concejo de Bogotá se habló de un Plan de Acción y convocamos a los concejales a aprobar un Plan de Acción que había propuesto título, Una Organización Inteligente con el Trabajo de Todos al Servicio de la Ciudad y los

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTA TRANSCRITA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Ordinaria –Acta 028-
 TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.20.34–AG-**

concejales extrañados porque dijeron eso no es un proyecto de Acuerdo, eso no es una proposición pero a partir de esa fecha podemos decir que fueron los primeros pasos para hoy ser una entidad certificada.

Otro logro más cercano, 2017, con los nuevos instrumentos de planeación y gestión que se propuso y que tuvieron la acogida y el apoyo de las Mesas Directivas y la colaboración de los compañeros para que esto fuera realidad, logremos participar en el Plan de Acción de Alianza de Gobiernos Abiertos-AGA, la alianza de 75 países del mundo, Colombia uno de ellos y el Concejo de Bogotá tiene un compromiso dentro de ese Plan que es Concejo Abierto de Bogotá.

En cuanto a los logros personales:

Ingresé a esta querida Corporación en el año 1997 en un cargo de carrera administrativa del cual soy titular y en dos oportunidades participé en un proceso meritocrático que me dieron la oportunidad de ejercer cargo directivo. Gracias a qué a la iniciativa de los concejales de abrir esa oportunidad para aquellos que somos técnicos, que no hacemos política pero que conocemos la política y respetamos a quien ejerce la gran y difícil labor en la sociedad que es ser político. Así mismo, quiero compartirles que he sido nombrada en varias listas de elegibles porque he participado en varios concursos y fui nombrada en empleos de nivel profesional, ejecutivo y asesor en la Secretaría de Gobierno Distrital como Coordinadora de Fondos de Desarrollo Local, en la Contraloría General de la República, en la Delegada de Participación Ciudadana y en la Veeduría Distrital en el Despacho del Veedor como Asesora. Estos tres cargos no los acepté, dejé que las personas que seguían en lista ejercieran el cargo es para uno mantenerse actualizado, medir sus competencias, sus conocimientos. Aprender para poder traer esa enseñanza, aportarle aquí a la Corporación y poder seguirle sirviendo.

El último concurso que ustedes lo recordarán concejales que fue con su apoyo y su colaboración, participé para el cargo de Personera de Bogotá, segundo cargo más importante de la Ciudad, me dieron ustedes la oportunidad y nos fue bien por la Gloria de Dios en todas las pruebas y con su apoyo logramos un honroso segundo lugar en un concurso de méritos que adelantó la Universidad Nacional.

Este es un pequeño recuento concejales, para reafirmarles que lo aprendido en la vida institucional con la colaboración de los compañeros de carrera administrativa, lo compartido con los concejales en el Recinto, la convicción de que uno como jefe

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO. GN-CP-PR001- FO4
	ACTA TRANSCRITA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Ordinaria –Acta 028-
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.20.34–AG-**

es líder pero que el éxito de la gestión está es en el grupo de colaboradores que se compromete con sus tareas, eso muestra mi estilo de dirección, pero lo más importante concejales y con esto termino, soy una persona con principios y valores, la responsabilidad ha sido acá medida con hechos concretos en mi gestión en el Concejo de Bogotá y soy una hija de Dios obediente, hace 5 años cuando acepté al Señor Jesús y decidí cumplir todos sus preceptos en los diferentes ámbitos de mi vida, uno de ellos, el laboral y esa es una garantía suprema, el respeto a Dios para saber honorables concejales que los respeto a ustedes, que respeto a esta Corporación y por consiguiente, agradezco la oportunidad de haber participado en esta Convocatoria Pública.

Muchas gracias.

PRESIDENTA: A usted doctora Ilba Yohanna.

Señora Secretaria proceda en este momento a entrar a calificar pero antes de hacerlo, llame y verifique el quórum de la sesión.

SECRETARIA: Con gusto, señora Presidenta.

Honorables concejales por favor contestar el llamado a lista para la verificación del quórum: ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMON, JULIO CÉSAR ACOSTA ACOSTA, DAVID BALLÉN HERNÁNDEZ, LUZ MIREYA CAMELO, RICARDO ANDRÉS CORREA MOJICA, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, DIEGO FERNANDO DEVIA TORRES, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS, ÁNGELA SOFÍA GARZÓN CAICEDO, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, ROBERTO HINESTROSA REY, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE, HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCÓN, NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA, DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ, MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO, EMEL ROJAS CASTILLO, OLGA VICTORIA RUBIO CORTÉS, PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLÁN y RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO.

H.C. ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA: Recordarles a algunos cabildantes que hacían mención ahorita que dijeron que a otro participante lo habían eliminado porque no había presentado un documento. Hubo uno de una Comisión que también lo eliminaron por no presentar un documento y lo acogimos ¿Cierto? Y

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTA TRANSCRITA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Ordinaria –Acta 028-
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.20.34–AG-**

además hubo un Senador de otro Partido diferente al de nosotros que el Consejo de Estado dijo que estaba inhabilitado y pues no sabemos y él cuando se inscribió asumo que él dijo que estaba habilitado, pero el Consejo de Estado dijo que estaba inhabilitado, entonces valdría la pena que los cabildantes tuvieran claridad de ese aspecto. Gracias.

Le informo señora Presidenta, que se han registrado veinticuatro (24) honorables concejales contamos con quórum decisorio.

PRESIDENTA: Bien a los señores policías, me cierran las puertas, queda prohibida la apertura de esas puertas. Nadie las puede abrir. Señores asesores si van a salir por favor, háganlo ya.

Señora Secretaria inicie el llamado para calificar a la primera candidata.

SECRETARIA: Con gusto, señora Presidenta.

PRESIDENTA: Recuerden honorables concejales que la calificación es de 1 a 10.

H.C. ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN: Nueve (9).

H.C. JULIO CÉSAR ACOSTA ACOSTA: Siete (7).

H.C. DAVID BALLÉN HERNÁNDEZ: Ocho (8).

H.C. LUZ MIREYA CAMELO: Siete (7).

H.C. RICARDO ANDRÉS CORREA MÓJICA: Nueve (9). (Explica su voto): Gracias, Secretaria. Sé de las calidades profesionales y personales de la doctora Ilba mi calificación es un nueve (9).

H.C. NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR: Nueve (9). (Explica su voto): Mi calificación a partir de la exposición que ha hecho y de la experiencia es nueve (9).

H.C. DIEGO FERNANDO DEVIA TORRES: Ocho (8).

H.C. ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA: Nueve (9).

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTA TRANSCRITA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Ordinaria –Acta 028-
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.20.34–AG-**

H.C. CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS: Ocho punto cinco (8.5).

H.C. ÁNGELA SOFÍA GARZÓN CAICEDO: Ocho (8).

H.C. ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA: Ocho punto ocho (8.8).

H.C. ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ: Ocho (8).

H.C. ROBERTO HINESTROSA REY: Nueve (9).

H.C. PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA: Ocho (8).

H.C. DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE: Nueve punto cinco (9.5).

H.C. HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCÓN: Ocho (8).

H.C. NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA: Nueve punto cinco (9.5).

H.C. DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ: Ocho punto cinco (8.5).

H.C. MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO: Ocho (8).

H.C. EMEL ROJAS CASTILLO: Nueve punto cinco (9.5).

H.C. OLGA VICTORIA RUBIO CORTÉS: Siete (7).

H.C. PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLÁN: Ocho punto cinco (8.5).

H.C. RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO: Nueve punto cinco (9.5).

Han sido realizadas las evaluaciones señora Presidenta.

PRESIDENTA: Siguiente candidato, señora Secretaria.

SECRETARIA: Siguiente candidato Danilson Guevara Villabón.

PRESIDENTA: Doctor Danilson Guevara Villabón, tiene hasta diez (10) minutos para intervenir en la Plenaria.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTA TRANSCRITA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria Ordinaria –Acta 028-

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.20.34–AG-

ASPIRANTE AL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DE ORGANISMO DE CONTROL DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C., Danilson Guevara Villabón: Señora Presidenta, Nelly Patricia Mosquera, gracias por concederme el uso de la palabra. Muy buenos días honorables miembros de la Mesa Directiva, honorables concejales, señores representantes de la Universidad de Antioquia, a mis compañeros de aspiración todo el respeto y admiración, a los asesores de la UAN, a los funcionarios del Concejo y demás asistentes.

Lo primero que tengo que decir en este Recinto es que profeso una gran admiración por cada uno de los concejales; sé el valor y sé el esfuerzo que tiene cada uno de ustedes para llegar a tener una curul y también sé, el sentido crítico con el que hacen los debates y eso pues pone al Concejo de Bogotá en uno de los mejores Concejos del país, porque así como se hacen los debates acá es como se deben hacer en todo el país, críticos y lo otro que debo aclarar en este instante es que yo no estoy inhabilitado y esta credencial que está acá como funcionario del Concejo me prueba de que no estoy inhabilitado porque si no, no pudiera ser un funcionario público ni tampoco hubiera podido trabajar en la Contraloría, ni tampoco hubiera podido trabajar en la Secretaría de Seguridad, Convivencia Ciudadana del Distrito y tampoco hubiera podido trabajar en el Congreso de la República.

Así mismo, la documentación que presenté a la Universidad de Antioquia es una documentación impresa en papel que puede ser verificable por Internet, existe un Sistema de Gestión de Empleo Público que se llama SIGEP que cualquier persona puede consultar por Internet y pueden dar fe de que no estoy inhabilitado. Adicional a eso, no es mi talante cruzarme las reglas, la Ley, yo soy una persona honorable y por eso estoy aquí aspirando en mi legítimo derecho de convocatoria, a mí no me gusta hacer trampa para llegar a los cargos, a mí me gusta ganarme los cargos y por eso he estudiado y he hecho todo el esfuerzo en mi vida, llevo catorce (14) años como funcionario público, entonces lamento mucho que los haya puesto digamos en esta controversia, quizás fue un error humano, yo no sé, yo también podría decir que alguien puso una “x” ahí, pero de lo que sí les puedo dar fe y lo juro ante Dios es que no estoy inhabilitado.

Entonces puedo seguir con mi presentación Presidenta que tenía preparada pero tenía que hacer ese paréntesis.

Es para mí un honor dirigirme a ustedes como aspirante al importante cargo de Secretario General de esta Corporación, soy bogotano de nacimiento y de corazón,

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO. GN-CP-PR001- FO4
	ACTA TRANSCRITA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Ordinaria –Acta 028-
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.20.34–AG-**

nací, crecí y he vivido la mayor parte de mi vida en la Localidad de Chapinero, soy Bachiller Académico del Colegio Corazonista, me formé en la Universidad Politécnico Gran Colombiano como Administrador de Empresas; me especialicé en Derecho Minero Energético de la Universidad Externado; estudié Alta Gerencia de la Seguridad y la Defensa Nacional en la Universidad Militar Nueva Granada y el año pasado terminé mi Maestría en Estudios de Asia Pacífico en la Universidad de Tamkang en Taiwán.

Como Administrador de Empresas he desarrollado diferentes capacidades y competencias dentro del sector público tales como la fortaleza, la agudeza y el liderazgo, las cuales me han permitido emprender y llevar a cabo con rigor y firmeza cualquier tarea que asumo bajo mi responsabilidad. Acumulo a la fecha más de catorce (14) años al servicio de esta Ciudad y del país, durante los cuales he podido realizarme como profesional y en cada uno de los campos y materias que he estudiado complementariamente, teniendo la posibilidad de aplicar mis conocimientos adquiridos y además, he tenido la oportunidad de alcanzar experiencias necesarias para desempeñarme en cargos públicos de menor a mayor escala de responsabilidad.

Recientemente tuve la oportunidad de trabajar en la Contraloría Distrital de Bogotá, en la Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana de la Alcaldía Mayor de Bogotá, donde igualmente enriquecí mi experiencia al servicio de esta Ciudad. Desde las diferentes aristas de la Administración Pública he aprendido que el Estado se debe a sus ciudadanos, así como los desafíos que implica ser una sociedad mejor, e incluso considero que quienes tienen la oportunidad de ejercer poder, deben plantear posibilidades realizables frente a las expectativas que tienen las personas. Me defino como una persona comprometida con el trabajo que asume los desafíos que trae cada día, respetuoso de las normas y de las jerarquías, defensor de la institucionalidad, me gusta mi país, quiero continuar viviendo en esta Ciudad que es la que me ha brindado todas las oportunidades pero sobre todo señores concejales soy un hombre de familia responsable, un buen amigo, un compañero solidario del trabajo y un servidor público leal.

La experiencia que acumulo acompañada de mi personalidad, mis conocimientos y el respaldo de diversos sectores me motivan desde un principio y sin dilaciones a participar en la convocatoria para este importante cargo, con el firme propósito de servir a esta la máxima autoridad político-administrativa de Bogotá, Corporación que representa los intereses de todos los bogotanos. Teniendo el pleno conocimiento

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTA TRANSCRITA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria Ordinaria –Acta 028-

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.20.34–AG-

de lo que implica ser el Secretario General, actuar como Notario de esta Corporación, dirigir un equipo de más de treinta personas y ser el directo responsable de los anales del Concejo entre otras de las funciones importantes, quiero asumir el reto de liderar, coordinar este gran equipo, buscando siempre generar dinámicas positivas para la organización tal como lo requiere la organización del Cabildo.

Bajo todos estos preceptos quiero señores concejales ser su servidor.

De esta manera señora Presidenta, concluyo mi presentación, dejándola a consideración del Honorable Concejo, terminando y manifestándoles que de ser elegido Secretario General, asumiré este cargo con absoluta transparencia y sobre todo, escúchenme bien, imparcialidad, estaré atento y dispuesto a todos los requerimientos que tengan todas y todos los concejales de todos y todos los partidos, los honorables concejales así como cada una de las bancadas representadas, ciñéndome siempre y esto es muy importante, me voy a ceñir siempre al Reglamento de la Corporación, la ley y la Constitución y si yo digo aquí que me voy a regir bajo estos parámetros, el Reglamento, la ley y la Constitución, mal haría yo en no cumplirlas dando ejemplo para aspirar a este cargo.

Entonces señores concejales les dejo, yo envié mi hoja de vida a todas las oficinas, creo que con un tiempo suficiente también para que la evaluaran, para que investigaran y que todos sus asesores también hicieran las investigaciones pertinentes para que investiguen que yo no estoy inhabilitado, estoy es habilitado, muchísimas gracias.

PRESIDENTA: Con mucho gusto.

Señora Secretaria, sírvase llamar a los concejales para su calificación.

SECRETARIA: Con gusto, señora Presidenta.

H.C. ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN: No entendí lo deshabilitado. Bueno, dijo es habilitado. Bueno sí, la calificación es nueve punto cinco (9.5).

H.C. JULIO CÉSAR ACOSTA ACOSTA: Nueve punto cinco (9.5).

H.C. DAVID BALLÉN HERNÁNDEZ: Diez (10).

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO GN-CP-PR001- FO4
	ACTA TRANSCRITA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Ordinaria –Acta 028-
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.20.34–AG-**

H.C. LUZ MIREYA CAMELO: Diez (10).

H.C. RICARDO ANDRÉS CORREA MÓJICA: Mi calificación es nueve punto cinco (9.5).

H.C. DIEGO FERNANDO DEVIA TORRES: Nueve punto cinco (9.5).

H.C. CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS: Nueve punto dos (9.2).

H.C. ÁNGELA SOFÍA GARZÓN CAICEDO: Nueve punto cinco (9.5).

H.C. ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA: Presidenta, Secretaria, reiterar que la única autoridad competente para establecer si estaba inhabilitado o no son los Órganos de Control. Recordar que hay un Senador que se inscribió diciendo que estaba apto para ser Senador y habilitado y el Consejo de Estado dijo que estaba inhabilitado, luego tranquilo doctor Guevara, usted deberá establecer simplemente eso. Mi calificación es diez (10).

H.C. ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ: Nueve (9) y le agradezco al doctor Rolando toda la claridad que nos ha brindado.

H.C. ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA: Presidenta, qué pena, quisiera saber quiénes se sentaron ahí.

PRESIDENTA: Sí doctor Rolando ya lo había notado, los dos funcionarios que están aquí, la señora de gafas y el señor que está de pie.

H.C. ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA: ¿Quién es usted? ¿Usted quién es?

PRESIDENTA: Tranquilo doctor Rolando.

Por favor le informan a esta Plenaria quiénes son ¿Quién es Catherine Miranda? Me hace un favor lo registra aquí en el micrófono, igual la señora que está ahí de rayas, de gafas, sí usted, aquí, me registra por favor su nombre.

Presidenta, soy Asesor de la Representante a la Cámara Catherine Miranda de la Alianza Verde, simplemente estaba grabando la declaración del Concejal.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTA TRANSCRITA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Ordinaria –Acta 028-
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.20.34–AG-**

PRESIDENTA: Gracias ¿La señora?

Soy Martha Sofía Aquiles, soy una ciudadana.

PRESIDENTA: Muy bien, les recuerdo a los dos ciudadanos e invitados que por Reglamento ustedes no pueden interferir en las intervenciones de los concejales, tú estabas refiriéndote a la intervención del Concejel, si no me respetan el Reglamento me veo obligada a desalojarlos del Recinto, razón por la cual le solicito que guarden silencio y les queda prohibido iniciar alguna seña o solicitud en contra de los concejales, queda claro.

Doctor Rolando, ha sido aclarada la situación.

H.C. ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA: Presidenta, qué pena yo le pido un favor, estas sesiones son públicas y las graban en el Canal de You Tube luego no creo que el señor tenga la necesidad de estar grabando él, que no está autorizado, con un equipo personal móvil y le reitero, si quiere vulva y grave nuevamente la intervención y grábela bien.

PRESIDENTA: Tranquilo doctor Rolando, las autoridades del Concejo tomarán las medidas pertinentes.

Señora Secretaria sírvase seguir con la calificación.

Le reitero a quien está en la parte de afuera que no me aperture la puerta.

SECRETARIA: Con gusto, señora Presidenta.

H.C. ROBERTO HINESTROSA REY: Mi calificación es nueve (9).

H.C. PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA: Nueve punto cinco (9.5).

H.C. DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE: Nueve punto siete (9.7).

H.C. HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCÓN: Seis (6).

H.C. NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA: Nueve punto cinco (9.5.)

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO GN-CP-PR001- FO4
	ACTA TRANSCRITA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Ordinaria –Acta 028-
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.20.34–AG-**

H.C. DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ: Nueve setenta y cinco (9.75)

H.C. MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO: Mi calificación es nueve (9).

H.C. EMEL ROJAS CASTILLO: Diez (10).

H.C. OLGA VICTORIA RUBIO CORTÉS: Mi calificación es diez (10).

H.C. PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLÁN: Mi calificación es nueve punto ochenta y tres (9.83).

H.C. NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR: Nueve (9).

H.C. JORGE DURÁN SILVA: Nueve punto cinco (9.5).

Han sido registradas las evaluaciones, señora Presidenta.

PRESIDENTA: Registre señora Secretaria ¿Cuántos concejales calificaron?

SECRETARIA: Le informo señora Presidenta, que han registrado la evaluación veintidós (22) honorables concejales.

PRESIDENTA: Siguiente candidato señora Secretaria.

SECRETARIA: Con gusto, señora Presidenta.

Clara Inés Parra Rojas.

H.C. MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO: Una moción de orden, Presidente.

PRESIDENTA: Doctor Marco Fidel.

H.C. MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO (moción de orden): Estimada Presidente, sí hay veintidós (22) calificaciones, de facto significa en la contabilidad de esta sesión en términos de asistencia que no tenemos quórum decisorio.

PRESIDENTA: No estamos tomando ninguna decisión Honorable Concejal, discúlpame que lo interrumpa, dejo constancia honorables concejales y que quede

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTA TRANSCRITA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Ordinaria –Acta 028-
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.20.34–AG-**

en el Acta, que esta asistencia a la sesión, la obliga una ley y una resolución y si cualquier proceso se dañare por falta de quórum, que sean investigados los concejales que hoy no han asistido a la sesión y señora Secretaria que conste en el acta, al finalizar la sesión me llama a quórum nuevamente y lo verifica.

Doctor David Ballén.

H.C. DAVID BALLÉN HERNÁNDEZ: Presidenta, además teniendo en consideración aquí primero con quórum deliberatorio lo que estamos haciendo es calificando para luego decidir, entonces digamos que la sesión conforme al Reglamento puede seguir, porque hay quórum deliberatorio y lo que precisamente estamos haciendo nosotros, no es decidiendo sino deliberando respecto a los candidatos para luego decidir en otra sesión Plenaria.

H.C. EMEL ROJAS CASTILLO: Aunado a lo que dice el doctor Ballen Presidenta, sí tener en cuenta que si seguimos con este quórum no podríamos declarar la sesión permanente, entonces para que podamos avanzar en el proceso, comparto totalmente lo que plantea el doctor Ballén.

H.C. MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO: Una moción de orden Presidente.

PRESIDENTA: Doctor Marco Fidel.

H.C. MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO (moción de orden): Aclarado ese tema estima Presidente, no dejo de expresar mi profunda inquietud por el hecho de que asesores de representantes a la Cámara estén presentes en este Recinto grabando, sospechosamente a los concejales. Protesto por eso, Presidente.

PRESIDENTA: Antes de cerrar la votación de la anterior calificación, vamos ahora a llamar a la siguiente candidata.

SECRETARIA: Con gusto, señora Presidenta, Clara Inés Parra Rojas.

PRESIDENTA: Doctora Clara Inés Parra Rojas, la invito para que pueda exponer su ponencia en el Concejo de la Ciudad.

ASPIRANTE A OCUPAR EL CARGO DE SECRETARIO DE ORGANISMO DE CONTROL DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C., Clara Inés Parra Rojas: Gracias

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO GN-CP-PR001- FO4
	ACTA TRANSCRITA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Ordinaria –Acta 028-
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.20.34–AG-**

doctor Nelly Patricia, Presidente de la Corporación, doctor Álvaro Acevedo y doctor Manuel José Sarmiento, integrantes de la Mesa Directiva, honorables concejales, compañeros de la Corporación, señores de la Universidad de Antioquia, compañeros candidatos de este proceso, ciudadanos y ciudadanas acá presentes.

Me presento mi nombre es Clara Inés Parra Rojas para los que no me conocen, soy Administradora de Empresas, aproximadamente 25 años de experiencia profesional, todos en el sector público, tengo tres especializaciones, una en Planeación del Desarrollo Regional de la Universidad de los Andes con beca de estudios, una segunda especialización en Derecho Tributario Aduanero de la Universidad Católica de Colombia, una tercera especialización en Gestión Administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada también con beca de estudios, tengo estudios de Gestión Pública en España, en Euro polis en la ciudad de Zaragoza España, coordinado por el Ayuntamiento también con beca de estudios, fue un proceso de aprendizaje de nuevas técnicas de Gestión Administrativa Pública de la Unión Europea, inicié mi labor en el ejercicio como funcionaria pública del Icetex en la Comisión de Becas Internacionales de esta Entidad, de ahí pasé a la Gobernación de Cundinamarca a asesorar el Plan de Desarrollo de la Gobernación de Cundinamarca, en los temas, Financiero, Presupuestal y Administrativo.

Estuve trabajando también como Gerente de Espacio Público de Cultura Ciudadana, en Fopae en la conformación de comités locales de emergencia de Bogotá, recién creada la Entidad, trabajé también en alcaldías locales, en fondos de desarrollo local y un ejercicio muy bonito que hicimos desde un programa de Unicef con el cual trabajaba fue apoyar el proceso centralizado para Bogotá, enseñarle a las comunidades lo que era la figura de los nuevos ediles, enseñarle a los ediles la figura de lo que significaba ser un representante comunitario en las localidades, apoyé en este proceso la localidad inicialmente de Tunjuelito, Rafal Uribe, me quedé con Tunjuelito coordinando.

Posteriormente vine al Concejo de Bogotá, aquí estuve en la Unidad Central del Concejo de Bogotá como Asesora de la Comisión del Plan, de la Comisión de Gobierno, en Secretaría General, en Presidencia, en la Mesa Directiva, tuve la oportunidad de ser Secretaria General de la Corporación. Como Secretaria General en esa oportunidad nos tocó cambio de período constitucional hacer la preparación de la sesión de instalación del nuevo Concejo, la elección de funcionarios públicos de Contralor, de Personero de Bogotá y de la mano de un gran equipo que tiene

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTA TRANSCRITA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Ordinaria –Acta 028-
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.20.34–AG-**

esta Corporación poder sacar adelante estos procesos durante este período que estuve y por supuesto también el proceso de dar trámite oportuno a los proyectos de Acuerdo, a las proposiciones que cada uno de los concejales ha presentado en esta oportunidad en la Corporación.

Me motivó a presentar esta aspiración a la Corporación como un tema de cariño a la Corporación, de aprendizaje permanente el cual no he parado de estudiar cómo se darán cuenta, también soy Auditora Certificada por Icontec en los temas de Calidad, Gestión y Salud Ocupacional y en los temas ambientales específicamente.

El Control Político y Normativo es la razón de ser del Concejo de Bogotá y como Secretaria General en caso de que consiga el apoyo de cada uno de los 45 concejales de esta Corporación es el quehacer diario de la Secretaría General.

Como Secretaria General me comprometo a agilizar el trámite, a estar pendiente de todo el tema del archivo documental que es el soporte para poder ejercer como Notaria de la Corporación con lujo de detalles cada uno de los requerimientos que se hagan desde diferentes entes de control, jurisdicciones diferentes jueces, magistrados, tribunales, etc., y los mismos concejales.

Me comprometo a gestionar con total imparcialidad y total transparencia en garantía con las doce bancadas que representan esta Corporación, mis actividades como Concejales y como un digamos, elemento primordial, sería muy rico poder hacer equipo de trabajo con los concejales y con los mismos funcionarios de la Corporación para poder hacer un análisis de la aplicabilidad de cada uno de los acuerdos de la Ciudad que ha venido teniendo desde la fecha de su expedición.

Señora Presidenta, honorables concejales, mi hoja de vida está a disposición de ustedes, mi experiencia profesional fue un resumen de la misma, porque he trabajado en muchas más entidades, quiero ser su Secretaria General y espero contar con el apoyo de cada uno de ustedes.

Muchísimas gracias, si alguien tiene alguna inquietud.

PRESIDENTA: Muchas gracias doctora Clara, muy amable por presentarse al Concejo de Bogotá, es un placer volverla a ver.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTA TRANSCRITA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Ordinaria –Acta 028-
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.20.34–AG-**

Señora Secretaria, sírvase llamar a los concejales para que califiquen la intervención de la doctora Clara.

SECRETARIA: Con gusto, señora Presidenta.

H.C. ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN: Nueve punto cinco (9.5).

H.C. DAVID BALLÉN HERNÁNDEZ: Ocho (8).

H.C. LUZ MIREYA CAMELO: Siete (7).

H.C. RICARDO ANDRÉS CORREA MÓJICA: Gracias Secretaria, reitero que estoy aquí cumpliendo mi obligación con el Concejo, con la ley, mi calificación para la doctora Parra es ocho punto cinco (8.5).

H.C. NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR: Nueve (9.0).

H.C. DIEGO FERNANDO DEVIA TORRES: Ocho punto cinco (8.5).

H.C. JORGE DURÁN SILVA: Ocho (8).

H.C. ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA: Nueve (9).

H.C. CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS: Ocho punto cinco (8.5).

H.C. ÁNGELA SOFÍA GARZÓN CAICEDO: Ocho (8).

H.C. ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA: Ocho (8).

H.C. ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ: Diez (10).

H.C. ROBERTO HINESTROSA REY: Siete (7).

H.C. PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA: Diez (10).

H.C. DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE: Nueve punto cinco (9.5).

H.C. HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCÓN: Siete (7).

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO GN-CP-PR001- FO4
	ACTA TRANSCRITA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria Ordinaria –Acta 028-

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.20.34–AG-

H.C. NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA: Nueve cinco (9.5).

H.C. DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ: Ocho (8.0).

H.C. MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO: Ocho (8).

H.C. EMEL ROJAS CASTILLO: Ocho punto cinco (8.5). Presidenta, con su venia para explicar mi voto al final cuando terminen los colegas.

H.C. OLGA VICTORIA RUBIO CORTÉS: Siete (7).

H.C. PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLÁN: Ocho punto cinco (8.5).

H.C. YEFER YESID VEGA BOBADILLA: Ocho punto cinco (8.5).

Han sido registradas las evaluaciones de los honorables concejales, señora Presidenta.

PRESIDENTA: Registre señora Secretaria ¿Cuántos concejales calificaron?

SECRETARIA: Veintitrés (23) honorables concejales hicieron la evaluación, señora Presidenta.

PRESIDENTA: Eso quiere decir que hay quórum en este momento y queda registrado el quórum con la anterior votación señora Secretaria, que conste literal en el acta quiénes estuvieron en el quórum en este momento.

¿Quórum decisorio señora Secretaria?

SECRETARIA: Sí señora Presidenta y así quedará registrado en el Acta.

PRESIDENTA: Antes de levantar doctor Emel Rojas.

H.C. EMEL ROJAS CASTILLO: Presidenta gracias, para explicar mi voto, de acuerdo a la Resolución y eso pues tiene también que quedar constancia en el acta, la calificación es el promedio simple; es decir que la Universidad obviamente conforme a la Resolución tendrá que verificar ese promedio.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO. GN-CP-PR001- FO4
	ACTA TRANSCRITA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Ordinaria –Acta 028-
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.20.34–AG-**

Gracias señora Presidenta.

PRESIDENTA: Doctor Rolando González.

H.C. ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA: Presidenta yo quiero dejar constancia de una situación y de una circunstancia, no sé qué hacía o qué hace mejor un Asesor de una Representante a la Cámara en el Recinto del Concejo de Bogotá, si efectivamente fue autorizado por un Concejal Presidenta, yo quisiera que el mismo Señor pase y diga qué Concejal lo autorizó y que en este momento de la sesión doctor Marco Fidel, señora Presidenta quede constancia quién autorizó el ingreso del señor, como Concejal de la Ciudad, que asumo que lo tuvo que haber autorizado, se encuentra presente aquí en el Recinto, en caso de que el Concejal no esté presente, Presidenta, lo normal debería ser que el señor autorizado no esté en el Recinto sino en las barras del Concejo de Bogotá.

Quiero dejar constancia de esa situación.

Ah, lo autorizó el concejal Jorge Torres, perfecto, dejo constancia de una vez, el doctor Torres no estuvo presente en la sesión desde que iniciaron las presentaciones de los candidatos, luego el Asesor de la Representante Catherine Miranda debía estar en las barras del Concejo de Bogotá, como corresponde, no aquí en el Recinto de los concejales, donde usted no trabaja en el Concejo y mucho menos haciendo registros filmicos de los concejales de Bogotá, para eso está el Canal de YouTube, de ahí puede sacar lo que quiera en la sesiones que a bien considere pertinente.

Muchas gracias Presidente.

PRESIDENTA: Con muchísimo gusto, Honorable Concejal.

Señora Secretaria siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA: Con gusto, señora Presidenta.

4. COMUNICACIONES Y VARIOS

PRESIDENTA: ¿Hay comunicaciones y varios, señora Secretaria?

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTA TRANSCRITA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Ordinaria –Acta 028-
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.20.34–AG-**

SECRETARIA: No señora Presidenta.

Con su venia señora Presidenta deajo constancia de la excusa presentada, dice:

“Excusa de retiro de sesión Plenaria.

Cordial saludo

Respetada Doctora:

De manera respetuosa por medio del presente escrito presento a usted excusa por el retiro de la sesión Plenaria el día de hoy, pero por circunstancias de fuerza mayor como lo es el acompañamiento del procedimiento médico de mi hija menor de edad, me obliga a retirarme de la sesión el 21 de mayo de 2019”.

PRESIDENTA: Aceptada la comunicación del doctor Roger Carrillo a quien le agradecemos. También deajo constancia que la doctora Xinia Navarro deajo constancia de la situación médica de su madre y pidió la venia de esta Presidencia para retirarse y el doctor Celio Nieves también estaba en una cita médica y me informan que el doctor Álvaro Argote de la misma manera.

Esas son las únicas constancias de retiro que recibimos en esta Mesa Directiva.

Hay más comunicaciones y varios señora Secretaria.

SECRETARIA: No señora Presidenta.

PRESIDENTA: Señores concejales que acompañaron la sesión hasta esta hora gracias y felicitaciones por cumplir con la ley y la Constitución que nos obliga a estar aquí trabajando y cumpliendo con las normas.

Se levanta la sesión.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO GN-CP-PR001- FO4
	ACTA TRANSCRITA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

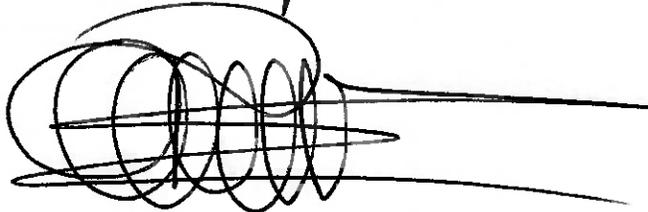
Sesión Plenaria Ordinaria –Acta 028-

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.20.34–AG-

SECRETARIA: Siendo las 12:52 del mediodía se levanta la Sesión Plenaria Ordinaria de hoy Martes 21 de mayo de 2019.



NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA
 Presidente



ROSA ELENA MORALES MENESES
 Secretaria General de Organismo de Control (E)

Transcribió el acta y corrigió estilo: Alicia González
 Revisó: Secretaría General